



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXVI

Saltillo, Coahuila, viernes 28 de agosto de 2009

número 69

CERTIFICADO BAJO LA NORMA ISO 9001:2008

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS**

Gobernador del Estado de Coahuila

**LIC. ARMANDO LUNA CANALES**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**

Subdirectora del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 1164/2009	Sucesorio Intestamentario	Senen Cervantes Reyna	(2ª Pub)	3
Exp. 1127/2009	Sucesorio Intestamentario	Irma Alicia Jara Leza	(2ª Pub)	3
Exp. 1191/2009	Sucesorio Intestamentario	María Sabina Roles Arreola	(2ª Pub)	3
Exp. 1178/2009	Sucesorio Testamentario	Rosa López Rodríguez Viuda de Martínez	(2ª Pub)	4
Exp. 1179/2009	Sucesorio Intestamentario	María de Lourdes Yáñez Mora	(2ª Pub)	4
Exp. 1123/2009	Sucesorio Intestamentario	Rafael Cerecero Pedraza	(2ª Pub)	4
Exp. 615/2008	Sucesorio Intestamentario	Benjamín Cepeda Calvillo	(2ª Pub)	4
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Celia Pérez López	(2ª Pub)	5
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	María de los Ángeles Martínez Medina	(2ª Pub)	5
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Ma. de la Luz Barrón Celestino	(2ª Pub)	5
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Esther Santiago Alvarado	(2ª Pub)	6
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	María Guadalupe Aguirre Montejano	(2ª Pub)	6
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Martha Elia de las Fuentes Gutiérrez	(2ª Pub)	6
Exp. 1625/2005	Ordinario Mercantil	BBVA Bancomer, S. A.	(3ª Pub)	7
Exp. 1163/2004	Ordinario Mercantil	Unión de Crédito Mixta de Coahuila, S. A. de C. V.	(3ª Pub)	7
Exp. 758/2001	Ordinario Mercantil	Félix Barragán Álvarez	(3ª Pub)	7
Exp. 200/2008	Divorcio Necesario	María Guadalupe Sánchez Olais	(3ª Pub)	8
Exp. 1159/2009	Ordinario Mercantil	HSBC México, S. A.	(3ª Pub)	9
Exp. 579/2007	Ordinario Mercantil	Leobardo Yepiz González	(3ª Pub)	9
Exp. 134/2003	Ordinario Mercantil	Sólida Administradora de Portafolios, S. A. de C. V.	(2ª Pub)	9
Exp. 546/2008	Ejecutivo Mercantil	Tomás Fargas Campos	(2ª Pub)	9
Exp. 782/2005	Ejecutivo Mercantil	César M. Borjón Flores	(2ª Pub)	10
Exp. 1154/2009	Ordinario Civil	Gerardo Manuel Valencia Sarabia	(2ª Pub)	10
Exp. 24/1989	Juicio Ejecutivo	Narciso Cortés Reyes	(2ª Pub)	10

Exp. 1014/2009	Apeo y Deslinde	Jorge Luis Farías Padilla	(2ª Pub)	11
Exp. 568/2009	Ordinario Civil	Eleodora Martínez Díaz	(2ª Pub)	11
Exp. 1745/2005	Ejecutivo Mercantil	Rito Valentín Torres Lucio	(2ª Pub)	11
Exp. 1490/2009	Sucesorio Intestamentario	Blanca Laura Sánchez González	(1ª Pub)	12
Exp. 1485/2009	Sucesorio Intestamentario	Julio Berlanga Malacara	(1ª Pub)	12
Exp. 1279/2009	Sucesorio Intestamentario	María Concepción Valdez Valdez	(1ª Pub)	12
Exp. 923/2009	Sucesorio Especial Intestamentario	María Elida de León Venegas	(1ª Pub)	13
Exp. 512/2009	Sucesorio Intestamentario	Josefa Rosas Bustos	(1ª Pub)	13
Exp. 888/2009	Sucesorio Intestamentario	María Fidencia Alvarado Aguirre	(1ª Pub)	13
Exp. 1467/2009	Sucesorio Intestamentario	Bernardo Reta Cázares	(1ª Pub)	13
Exp. 762/2004	Ordinario Civil	Jesús Enrique Ayón Chávez	(1ª Pub)	14
Exp. 533/2004	Ordinario Civil	Jesús Enrique Ayón Chávez	(1ª Pub)	14
Exp. 338/2006	Ordinario Civil	Jesús Enrique Ayón Chávez	(1ª Pub)	15
Exp. 246/2007	Ordinario Civil	Pedro Padilla Cruz	(1ª Pub)	15

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Exp. 980/2009	Sucesorio Especial Intestamentario	Elodia Hernández Romo Viuda de Romo	(2ª Pub)	16
Exp. 816/2009	Sucesorio Testamentario	Baldemar Pérez Flores	(2ª Pub)	16
Exp. 445/2009	Sucesorio Intestamentario	Agustín Amaro Saucedo	(2ª Pub)	16
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	María del Socorro Sifuentes Ruiz	(2ª Pub)	16
Exp. 1290/2009	Sucesorio Intestamentario	Eduardo Emanuel Villarreal García	(1ª Pub)	17
Exp. 1211/2009	Sucesorio Intestamentario	Iris de la Paz Castillo Ramírez	(1ª Pub)	17
Aviso Notarial	Extrajudicial Sucesorio Intestamentario	Isabel Morales Villarreal Viuda de Gamiz	(1ª Pub)	18
Exp. 846/2009	Rectificación de Acta	Juan Ángel Ramírez Fernández	(1ª Pub)	18

**DISTRITO DE SABINAS**

Exp. 426/2009	Sucesorio Intestamentario	Lidia Patricia de la Cruz Sánchez	(1ª Pub)	18
Exp. 501/2009	Sucesorio Intestamentario	Julia Pérez Domínguez	(1ª Pub)	19
Exp. 567/2009	Rectificación de Acta	Armando Guerrero Flores	(1ª Pub)	19
Exp. 1083/2008	Rectificación de Acta	Aurelio Arguijo Moreno	(1ª Pub)	19
Exp. 651/2009	Rectificación de Acta	Sergio Torres Martínez	(1ª Pub)	20

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

Exp. 360/2009	Ordinario Civil	Yolanda Castañeda Delgado	(3ª Pub)	20
Exp. 52/2008	Especial Hipotecario	Infonavit	(2ª Pub)	20
Exp. 568/2009	No Contencioso	Celia Cervera Garza	(1ª Pub)	21

**DISTRITO DE ACUÑA**

Exp. 103/2009	Divorcio Necesario	Rosa Estela Sánchez Silva	(2ª Pub)	21
Exp. 105/2009	Ordinaria Civil	Norma Guajardo de Villarreal	(2ª Pub)	22
Exp. 808/2009	Sucesorio Intestamentario	Armando Martínez Martínez	(1ª Pub)	22
Exp. 493/2007	Ordinario Civil	Luis Alfonso Paz Ruiz	(1ª Pub)	23

**DISTRITO DE VIESCA**

Exp. 17/2003	Sucesorio Intestamentario	Juan Villagrana Gómez	(2ª Pub)	23
Exp. 695/2009	Sucesorio Intestamentario	Juana Reyes Guerrero	(2ª Pub)	23
Exp. 730/2009	Sucesorio Intestamentario Especial	Raúl Ramírez Ramírez	(2ª Pub)	24
Exp. 517/2009	Sucesorio Intestamentaria	Jose Ortíz Ugallo	(2ª Pub)	24
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Octavio Roca Latapi	(2ª Pub)	24
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Blas Hernández Galván	(2ª Pub)	25
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Francisca Varela	(2ª Pub)	25
Exp. 380/2009	Ordinaria Mercantil	Graciela Rivera Castro	(3ª Pub)	25
Exp. 521/2009	Ordinario Civil	Nancy Selene Palacios de León	(3ª Pub)	26
Exp. 588/2008	Ordinario Mercantil	Banco Nacional de Crédito Rural	(3ª Pub)	26
Exp. 831/2008	Especial Hipotecario	Banco Nacional de México, SA.	(3ª Pub)	26
Exp. 78/2009	Especial Hipotecario	Banco Nacional de México, S. A.	(3ª Pub)	27
Exp. 390/2008	Especial Hipotecario	Emilio Martín Huerta Sánchez	(2ª Pub)	27
Exp. 433/2008	Ejecutiva Mercantil	Gabriel Anguiano Huerta	(2ª Pub)	28
Exp. 430/2009	Divorcio Necesario	Evaristo Ríos Olivares	(2ª Pub)	28
Exp. 992/2008	Ordinario Civil	Dora Alicia Mancinas Torres	(2ª Pub)	29
Exp. 1178/2008	Sucesión Testamentaria	Rosa María Cantú Echavarrí	(2ª Pub)	29
Exp. 1103/2007	Ejecutivo Mercantil	Juan Aurelio Rodríguez de León	(2ª Pub)	30
Exp. 802/2009	Sucesorio Testamentario	Adriana Marisela Castañeda Arciniéga	(1ª Pub)	30
Exp. 889/2009	Sucesorio Intestamentario	Gustavo Gonzalo Rodríguez de la Vega	(1ª Pub)	30

Exp. 756/2008	Sucesión Intestamentaria	María Santa Elena Rocha Vigil	(1ª Pub)	31
Exp. 670/2009	Sucesión Intestamentaria	Leonardo Gabriel Ayala Guereca	(1ª Pub)	31
Exp. 503/2009	Sucesorio Intestamentario	Francisco Antonio Escalante Jara	(1ª Pub)	31
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Francisca Fraire Beltrán	(1ª Pub)	32
Exp. 764/2009	Intestamentario	Abundio Fernando Cárdenas Herrera	(1ª Pub)	32
Exp. 737/2009	Sucesorio Intestamentario Especial	Gregoria Olvera Puentes	(1ª Pub)	33
Exp. 290/2006	Ordinario Civil	Gustavo Rodríguez dela Vega	(1ª Pub)	33
Exp. 767/2009	Rectificación de Acta	Felicitas Lugo Vázquez	(1ª Pub)	33
Exp. 768/2009	Rectificación de Acta	Luis Ibarra Morales	(1ª Pub)	34
Exp. 783/2009	Rectificación de Acta	Juan Oscar Vázquez Domínguez	(1ª Pub)	34
Exp. 788/2009	Rectificación de Acta	Paula Guerra de León	(1ª Pub)	34
Exp. 810/2009	Rectificación de Acta	María Piedad Domínguez Hernández	(1ª Pub)	34
Exp. 675/2009	Rectificación de Acta	María Elena Molina Hernández	(1ª Pub)	35
Exp. 744/2009	Rectificación de Acta	Manuela Méndez Andrade	(1ª Pub)	35
Exp. 220/2009	Rectificación de Acta	José Amario Román Puentes	(1ª Pub)	35
Exp. 828/2008	Ejecutivo Mercantil	Graphimart, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	35

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

Exp. 881/2008	Especial Hipotecaria	Carlos Teodoro Babun Atik	(3ª Pub)	36
Exp. 229/2009	Ordinario Civil	José Herminio González Leyva	(2ª Pub)	36
Exp. 276/2009	Rectificación de Acta	Martha Alicia Arreola Romero	(1ª Pub)	37

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

Exp. 452/2009	Divorcio Necesario	Juana María Villanueva Arenas	(3ª Pub)	37
Exp. 450/2009	Divorcio Necesario	María de Lourdes Martínez García	(3ª Pub)	37

**DISTRITO DE SALTILLO****JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACION**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1164/2009**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SENEN CERVANTES REYNA, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar los acreedores del difunto. Conste.

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ**

(RÚBRICA) 14 Y 28 AGO

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO.**

En los autos del expediente número **1127/2009**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE BALDAZO GALINDO, denunciado por IRMA ALICIA JARA LEZA, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA VIERNES ONCE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 03 de Agosto de 2009

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**

(RÚBRICA) 14 Y 28 AGO

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **1191/2009**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS MARÍACOVARRUBIAS DÁVILA, denunciado por MARÍA SABINA ROBLES ARREOLA, el C. Juez Primero de Primera

Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, señaló las NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA JUEVES DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, y ordenó publicar edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 04 de agosto de 2009  
El C. Secretario de Acuerdo y Trámite  
**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ.**  
(RÚBRICA) 14 Y 28 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACION**

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **1178/2009**, relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ MATA, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante es: ROSA LÓPEZ RODRÍGUEZ VIUDA DE MARTÍNEZ. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO  
**LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**  
(RÚBRICA) 14 Y 28 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

El suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **1179/2009**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MANUEL QUIROZ LUMBRERAS, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante es: MARÍA DE LOURDES YÁNEZ MORA Y OTROS. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO  
**LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**  
(RÚBRICA) 14 Y 28 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **1123/2009**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MAGDALENO CERECERO CAMACHO, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante es: RAFAEL CERECERO PEDRAZA. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO  
**LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**  
(RÚBRICA) 14 Y 28 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACION**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **615/2008**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA GUMERSINDA CALVILLO MARTÍNEZ, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que comparezcan ante este juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es BENJAMIN CEPEDA CALVILLO, en su carácter de hijo.

EL C. SECRETARIO

**LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**

(RÚBRICA) 14 Y 28 AGO



**LIC. MAURICIO GONZÁLEZ PUENTE.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

El C. Licenciado MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la avenida Presidente Lázaro Cárdenas 1127 planta alta local 5 hago constar: Que ante mí comparecieron CELIA PEREZ LOPEZ Y MARIA DEL CARMEN OBREGON PEREZ quienes MANIFESTARON: Que por sus propios derechos solicitan la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de MONICO OBREGON PEDROZA quien falleciera el 18 de Febrero de 1994. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 03 de Septiembre del presente a las 18:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

**LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE**

NOTARIO PUBLICO NO. 62

(RÚBRICA) 14 Y 28 AGO



**LIC. ROSA MARÍA CEDILLO ELIZONDO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 66, RAMOS ARIZPE, COAHUILA.**

**EDICTO**

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, zona centro de Ramos Arizpe, Coahuila; HACE SABER: Con fecha de cuatro (04) de Agosto del año (2009) dos mil nueve, Los C.C. MARIA DE LOS ANGELES MARTINEZ MEDINA en su carácter de cónyuge supérstite JUANA MARIA, ANA LAURA, JUAN CARLOS Y MIGUEL ANGEL de apellidos VALDES MARTINEZ, iniciaron ante la Notaría a mi cargo trámite extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del Señor JUAN VALDES REYNA, quien falleció el veinticinco (25) de Agosto del año dos mil cuatro (2004).

Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, se publicaran edictos por dos veces, con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación, mediante el cual se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia, y a los Acreedores del Señor JUAN VALDES REYNA, si los hubiere, para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila a 05 de Agosto del 2009

**LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO**

NOTARIA PUBLICA NUMERO .

(RÚBRICA) 14 Y 28 AGO



**LIC. GILBERTO GARZA VALDÉS (Jr.)**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 7, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. GILBERTO GARZA VALDES (Jr.), Notario Público Número Siete, en ejercicio en este Distrito de Saltillo, con Oficio en Calle Chiapas Oriente número Seiscientos Cuarenta y Uno (641), de la Colonia República Oriente, de esta Ciudad, con fundamento en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, doy a conocer por medio de dos (2) publicaciones que se harán de diez en diez días, que mediante acta de fecha Tres (3) de Agosto del año Dos Mil Nueve (2009) se inició Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor JESUS VALDES FLORES solicitado por los señores MA. DE LA LUZ BARRON CELESTINO, JESUS VALDES BARRON, ARMANDO VALDES BARRON y MARIA DEL CONSUELO VALDEZ BARRON, en su carácter de Herederos, por lo que los comparecientes justifican plenamente el parentesco y grado que les une con el autor de la Herencia, así como el fallecimiento de éste mediante: Acta de Matrimonio, Actas de Nacimiento y Acta de Defunción del Autor de la Sucesión; se reconocieron recíprocamente su carácter de Herederos, se propuso como Albacea a la señora MA. DE LA LUZ BARRON CELESTINO, quien aceptó dicho cargo protestando su fiel y legal desempeño; con domicilio en Calle Humberto Cid González número 5 de la Colonia 26 de Marzo de esta Ciudad. Se señalaron las Once horas (11:00 hrs.) del día Jueves Diez (10) de Septiembre del presente año para llevar a cabo la Información Testimonial ofrecida.

Saltillo, Coahuila a 4 de Agosto de 2009.

**LIC. GILBERTO GARZA VALDES (Jr.)**

(RÚBRICA) 14 Y 28 AGO

**LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha veintinueve (29) de Junio de 2009, comparecieron ante el Suscrito Notario, los señores ESTHER SANTIAGO ALVARADO, MARIA ESTHER, MARIA DEL ROSARIO, MARIA DE LOS ANGELES, HORACIO Y SALVADOR de apellidos ALVAREZ SANTIAGO, quienes en su carácter de presuntos herederos, ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor HORACIO ALVAREZ CHARLES, fallecido en esta Ciudad el día 30 de Julio del 2005.

Fue designado Albacea de la Sucesión, la señora ESTHER SANTIAGO ALVARADO, quien tiene su domicilio en calle 6 de Enero número 201, Colonia Centenario de esta Ciudad.

Se cita a la Audiencia Testimonial a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicada en calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad, el día 21 de Agosto de 2009, a las 18:00 horas.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 6 de Julio de 2009.

EL NOTARIO PÚBLICO NUMERO 27.

**LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES.**

(RÚBRICA) 14 Y 28 AGO



**LIC. MAURICIO GONZÁLEZ PUENTE.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

El C. Licenciado MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la avenida Presidente Lázaro Cárdenas 1127 planta alta local 5 hago constar: Que ante mí compareció MARIA GUADALUPE AGUIRRE MONTEJANO quien MANIFESTO: Que por sus propios derechos solicitan la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de su señora madre ALICIA MONTEJANO ROBLEDO quien falleciera el 16 de mayo de 1991. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 02 de septiembre del presente a las 17:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

**LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE**

NOTARIO PUBLICO NO. 62

(RÚBRICA) 14 Y 28 AGO



**LIC. JOSÉ HUMBERTO SALINAS EVERTT.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 36, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

== EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (36) TREINTA Y SEIS, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN CALLE BRAVO (253) DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES NORTE, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO (1127) UN MIL CIENTO VEINTISIETE DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO POR MEDIO DE LA PRESENTE PUBLICACION NOTARIAL, QUE LOS COMPARECIENTES LOS HERMANOS SEÑORA MARTHA ELIA, SEÑORA GABRIELA, SEÑORA ROSA ANA Y SEÑOR JESUS RAUL TODOS DE APELLIDOS DE LAS FUENTES GUTIERREZ, COMO ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A BIENES DE LOS AUTORES DE LA SUCESIÓN SUS PADRES SEÑOR JOSE DE LAS FUENTES SILLER LLAMADO TAMBIEN JOSE TOMAS DE LAS FUENTES SILLER Y LA SEÑORA MARIA DOLORES GUTIERREZ AGUIRRE LLAMADA TAMBIÉN MARIA DE LOS DOLORES GUTIERREZ AGUIRRE, SOLICITARON CON FECHA (4) CUATRO DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO (2009) DOS MIL NUEVE, DEL NOTARIO QUE ACTUA MI INTERVENCION PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LOS AUTORES DE LA SUCESIÓN SEÑOR JOSE DE LAS FUENTES SILLER LLAMADO TAMBIÉN JOSE TOMAS DE LAS FUENTES SILLER Y LA SEÑORA MARIA DOLORES GUTIERREZ AGUIRRE LLAMADA TAMBIÉN MARIA DE LOS DOLORES GUTIERREZ AGUIRRE, JUSTIFICANDO EL PARENTESCO Y GRADO DE HIJOS QUE LOS UNIA A LOS AUTORES DE LA HERENCIA, CON ACTAS DEL REGISTRO CIVIL DE MATRIMONIO, DE NACIMIENTO Y DE DEFUNCION E INFORMACION TESTIMONIAL PARA ACREDITAR SU DICHO, RECONOCIENDOSE SU DERECHO DE UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, PROPONIENDOSE AL SEÑOR JESUS RAUL DE LAS FUENTES GUTIERREZ, PARA EL CARGO DE ALBACEA, CON DOMICILIO CONOCIDO EN LA CALLE CORONA PONIENTE NÚMERO (664) SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD

DE SALTILLO, COAHUILA, QUIEN ACEPTO EL CARGO CON LA PROTESTA DE LEY Y QUEDO DISCERNIDO DEL MISMO; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LOS DIFUNTOS, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS (18:00) DIECIOCHO HORAS DEL DÍA (4) CUATRO DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO (2009) DOS MIL NUEVE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA RECEPCION DE LA INFORMACION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA A MI CARGO.- LA PRESENTE PUBLICACION DANDO A CONOCER LO ANTERIOR, SERA POR (2) DOS OCASIONES EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA CIUDAD Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, PUBLICÁNDOSE DE (10) DIEZ EN (10) DIEZ DIAS.- =

**LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT.**

NOTARIA PUBLICA NUMERO 36.

TITULAR.

(RÚBRICA) 14 Y 28 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

EL C. JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DENTRO DE LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, EXPEDIENTE **1625/2005**, Promovido por BBVA BANCOMER, S.A. en contra de REYNALDO MARTINEZ LEZA y MA. MAGDALENA ZAMARRON COVARRUBIAS, SEÑALO: LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la audiencia de Remate en Segunda Almoneda sobre el siguiente bien inmueble: LOTE DE TERRENO, MARCADO CON EL NUMERO 39, DE LA MANZANA D, DE LA CALLE 8 DE MAYO DEL FRACCIONAMIENTO PROVIVIENDA DE ESTA CIUDAD, con las medidas y colindancias siguientes: al Norte 18.70 metros, con lote 38; al Sur 18.70 metros con lote 40; al Oriente 8.35 metros con calle ocho de mayo y al poniente 8.35 con lote 32, inmueble inscrito en el Registro Público de Saltillo, bajo la Partida 27489, Foja 60, Libro 37, Sección I, de fecha 30 de abril de 1992, valuado en autos en la cantidad de \$ 221,000 ( DOSCIENTOS VEINTIUN MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma con rebaja del 25% Veinticinco por ciento por tratarse de segunda almoneda, publíquese un extracto de este auto en un periódico de mayor circulación, así como en el Periódico Oficial del Estado, que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

**LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**

(RÚBRICA)

18-21 Y 28 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

Dentro del expediente número **1163/2004**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por UNIÓN DE CREDITO MIXTA DE COAHUILA, S.A. DE C.V. en contra de REPRESENTACIONES DAMIÁN HERMANOS, S.A. DE C.V. y otros, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, Licenciado GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, señaló las se señalan las NUEVE HORAS DEL DÍA JUEVES DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, la diligencia de REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 855, de la calle Brasil del Fraccionamiento América de esta ciudad, construida sobre los lotes de terreno 13 y 14, de la manzana 4, del Fraccionamiento América de esta ciudad, con una superficie de 500.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 20.00 metros y colinda otro propietario; al sur mide 20.00 metros y colinda con calle Brasil; al oriente mide 25.00 metros y colinda con otro propietario; y al poniente mide 25.00 metros y colinda con otro propietario, inscrito bajo la partida número 6358, folio 184, libro 24-D, sección I, de fecha 16 de enero de 1992, en la cantidad de \$2'005,000.00 (DOS MILLONES CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados en autos, menos la reducción del 25% de su valor de conformidad con el artículo 980 del Código Procesal Civil supletorio de la materia mercantil, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dicha sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila a 12 de Agosto de 2009

**LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS.**

SECRETARIO DEL JUZGADO.

(RÚBRICA)

18-21 Y 28 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMÉNEZ. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **758/2001**, RELATIVO, AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR el Licenciado FELIX BARRAGAN ALVAREZ, en contra de FRANCISCO GUTIERREZ FLORES y MARÍA DE JESÚS GARCÍA MALACARA DE GUTIÉRREZ, ORDENO LA PUBLICACION DEL SIGUIENTE AUTO: se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MARTES VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL NUEVE; para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA respecto del siguiente bien inmueble: casa habitación, marcada con el número 1566, de la calle Vicente Riva Palacios, del Fraccionamiento La Madrid de esta ciudad, inscrito en el Registro Público bajo la partida número 297, libro 3, sección I, de fecha diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y dos, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 10.00 metros, colinda o da frente a la calle de su ubicación denominada Vicente Riva Palacios; al sur mide 10.00 metros y colinda con lote número 5; al oriente en 20.00 metros y colinda con lote número 28; y, al Poniente mide 20.00 metros y colinda con lote número 26, con superficie total de terreno de 200.00 metros cuadrados, inmueble valuado en la cantidad de \$440,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados por las partes, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE DIAS HÁBILES en el Periódico Oficial y en uno de los periodicos de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio y 1411 del Código de Comercio

Saltillo, Coahuila, 3 de agosto de 2009.  
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**  
(RÚBRICA) 18-21 Y 28 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del Expediente número **200/2008** relativo al Juicio FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por MARÍA GUADALUPE SÁNCHEZ OLAIS en contra de JESÚS IGNACIO VÁZQUEZ ORTA se dictó una sentencia definitiva que en sus puntos resolutive en lo conducente dicen:-

SENTENCIA DEFINITIVA No. 463/2008

Saltillo, Coahuila, a veintisiete de noviembre del dos mil ocho.

Por lo expuesto y fundado es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Este Juzgado ha sido y es competente para conocer y resolver de este Juicio Ordinario Civil.-

SEGUNDO.- Las partes actuaron con capacidad procesal por ser mayores de edad. -

TERCERO.- La parte actora MARÍA GUADALUPE SÁNCHEZ OLAIS, no acreditó los elementos constitutivos de su acción, fundada en la causal XIV del artículo 363 del Código Civil de Coahuila.-

CUARTO.- La parte actora MARÍA GUADALUPE SÁNCHEZ OLAIS, acreditó los elementos constitutivos de su acción, fundada en la causal XIX del artículo 363 del Código Civil de Coahuila, y la parte demandada JESÚS IGNACIO VÁZQUEZ ORTA, no desvirtuó dicha acción, en consecuencia: -

QUINTO.- Se declara la disolución del vínculo matrimonial contraído por los CC. MARÍA GUADALUPE SÁNCHEZ OLAIS y JESÚS IGNACIO VÁZQUEZ ORTA, celebrado en fecha tres (03) de mayo de mil novecientos ochenta y siete (1987), ante la fe del C. Oficial 07 del Registro Civil de Derramadero, municipio de Saltillo, Coahuila, acta número 00012, Libro 4, Tomo 1, Foja 12.-

SEXTO.- Una vez que cause ejecutoria esta resolución, procédase a la división de los bienes comunes, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 381 del Código Civil del Estado. -

SEPTIMO.- De acuerdo con el artículo 383 del Código Civil de Coahuila, en virtud del divorcio, los cónyuges recobrarán su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio, sin que proceda establecer limitante alguna. -

OCTAVO.- Ejecutoriada que sea ésta resolución procédase a girar los oficios y exhorto respectivos, conforme lo disponen los artículos 213, 385 del Código Civil del Estado y 937 del Código Procesal Civil del estado.- -

NOVENO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE a la actora y a fin de notificar al demandado, publíquense los puntos resolutive de esta sentencia por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil de la Entidad. Así definitivamente juzgado lo resolvió y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaría Licenciada GUADALUPE FARIAS CABELLO, que autoriza y da fe. - "RÚBRICAS". -

Saltillo, Coahuila a 04 de diciembre del año 2008

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE SALTILLO.

**LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO.**  
(RÚBRICA) 18-21 Y 28 AGO

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA****EDICTO**

Dentro del expediente número **1159/2009**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de JAIME FERNÁNDEZ DE LA O., el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, se ordenó emplazar a JAIME FERNÁNDEZ DE LA O, por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el periódico local de mayor circulación amplia y de cobertura nacional, y en un periódico local de mayor circulación, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de QUINCE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 11 de Agosto de 2009  
**LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS**  
 SECRETARIO DEL JUZGADO.  
 (RÚBRICA) 21-25 Y 28 AGO

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

EL C. LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMÉNEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **579/2007**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LEOBARDO YEPIZ GONZALEZ con fundamento en el artículo 1070, del Código de Comercio, se ordena se emplaze a la codemandada ENTIDAD DE FOMENTO FIDEICOMISO ADMIC, a través de su representante legal por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES CONSECUTIVAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dichos demandados que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndoles saber además que el término para contestar la demanda entablada en su contra es de NUEVE días y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del ultimo de los edictos.

Saltillo, Coahuila, 13 agosto de 2009.  
 C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ.**  
 (RÚBRICA) 21-25 Y 28 AGO

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE**

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio ORDINARIO MERCANTIL, expediente **134/2003**, promovida por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de JOSE ALEJANDRO DE LEON TOVAR y CARMEN DEL ROSARIO CHARLES NIETO, señaló las TRECE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 183, DE LA CALLE LOMAS DE LAS PALOMAS, LA CUAL SE ENCUENTRA CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 9 DE LA MANZANA 12 DEL FRACCIONAMIENTO LOMAS DE SAN JAVIER, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 15.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 10; AL SUR 15.00 METROS Y COLINDA CON LIMITE DEL FRACCIONAMIENTO; AL ORIENTE 7.00 METROS COLINDA CON LIMITE DEL FRACCIONAMIENTO Y; AL PONIENTE 7.00 METROS COLINDA CON CALLE LOMAS DE LAS PALOMAS, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, BAJO LA PARTIDA 48029, LIBRO 481, SECCIÓN I, DEL VEINTE DE OCTUBRE DE 1997, valuada en autos en la cantidad de \$415,000.00 (CUATROCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma, Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO  
**LIC. MODESTO CORPUS GONZÁLEZ.**  
 (RÚBRICA) 25-28 AGO Y 4 SEP

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE.**

En los autos del expediente número **546/2008**, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado TOMÁS FARGAS CAMPOS, en su carácter de Endosatario en Propiedad de JOAQUÍN REYES PÉREZ, en contra de

FRANCISCO PUENTE CAMACHO, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO REYNARIO PADILLA VALDEZ, con fundamento en los artículos 469 y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio, se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble: del inmueble marcado con el número 1173, de la calle Avenida San Ángel, Colonia San Ángel, de esta ciudad e inscrito bajo la Partida número 159804, Libro 1599- I, Lote 26, Manzana II, Zacatonés, ahora Colonia San Ángel, inmueble valuado en la cantidad de \$460,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), por ser el valor más alto, asignado por el perito designado por este Juzgado en rebeldía de la parte demandada, Ingeniero RAMÓN ALONSO ZEA, siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán para el bien inmueble TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS hábiles en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, en la tabla de avisos del juzgado, a fin de que concurran al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refiere el artículo 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio

SALTILLO, COAHUILA, A 12 DE AGOSTO DEL AÑO 2009.

**LICENCIADA GLORIA LEDEZMA FLORES.**

(RÚBRICA)

25-28 AGO Y 4 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **782/2005**, relativo al Juicio EJECUTIVO, MERCANTIL, promovido por el Licenciado CÉSAR M. BORJÓN FLORES, Endosatario en Procuración de ROGELIO GUTIÉRREZ GAONA, en contra de PEDRO OYERVIDES LÓPEZ; se dictó un auto de fecha cuatro de agosto de dos mil nueve, en el cual se señalaron las ONCE HORAS DEL DÍA MARTES QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO ACTIVO para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en segunda almoneda con rebaja del veinticinco por ciento del valor que los bienes tuvieron para la primera almoneda del siguiente bien inmueble: Lote de terreno y construcción, ubicado en calle Felipe Ángeles número 1172 de esta ciudad, inscrita bajo la partida número 6622, libro 19 C, sección I S.C. de fecha doce de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 4.125 metros y colinda con calle Felipe Ángeles; AL SUR en 4.125 metros y colinda con Tomás Tobías; AL PONIENTE 25.00 metros y colinda con Graciela Solís viuda de Sifuentes; AL ORIENTE en 25.00 y colinda con Lorenzo Oyervides López, con una superficie de 103.125 metros cuadrados; en la cantidad de \$198,900.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en los estrados del juzgado, en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. NÉSTOR URREA BARRIENTOS**

(RÚBRICA)

25-28 AGO Y 4 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se tramita el Juicio ORDINARIO CIVIL, expediente **1154/2009**, promovido por GERARDO MANUEL VALENCIA SARABIA, en contra de JUAN ANTONIO DORBECKER AGUIRRE Y OTROS, atendiendo a que de las constancias acompañadas se desprende que se desconoce el domicilio de la parte codemandada RODOLFO RODRIGUEZ NOEMI, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.-.- CONSTE. ----

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.**

(RÚBRICA)

25-28 AGO Y 4 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del JUICIO EJECUTIVO, expediente **24/1989** promovido por NARCISO CORTÈS REYES en contra de MANUEL GONZÁLEZ PEÑA, se

señalan las DOCE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE. para que tenga verificativo de nueva cuenta la diligencia de remate en segunda almoneda de los bienes inmuebles que a continuación se detallan: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 4 DE LA MANZANA 80 DE LA COLONIA EL CHAMIZAL QUE CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 30.00 METROS CON LOTE 3; AL SUR EN 30.00 METROS CON LOTE 5; AL ORIENTE EN 10.00 METROS CON CALLE IGNACIO ALTAMIRANO Y AL PONIENTE EN 10.00 METROS CON LOTE 24, CON SUPERFICIE TOTAL DE 300.00 METROS CUADRADOS E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO BAJO LA PARTIDA 683,FOLIO 375, TOMO 3, LIBRO I, SECCIÓN C, DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 1973, valuado en autos en la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) así como un LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA CALLE DE URDIÑOLA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 175.50 MTS. CUADRADOS, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO LA PARTIDA 39567, FOLIO 144-146, TOMO 193, LIBRO I, SECCION I, DE FECHA 9 DE MAYO DE 1963, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 30.00 MTS. Y COLINDA CON JESUS GONZALEZ, AL SUR 30.00 MTS. Y COLINDA CON EUSEBIO ALVARADO, AL ORIENTE 5.85 MTS. Y COLINDA CON JESUS VALERO HERRERA y al PONIENTE 5.85 MTS. Y COLINDA CON CALLE URDIÑOLA, valuado en autos en la cantidad de \$122,850.00 (CIENTO VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) siendo estas cantidades las bases de remate y postura legal, menos el 25% veinticinco por ciento de las mencionadas cantidades y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de aquéllas. Pùbliquesse un extracto de este proveido el Periòdico Oficial del Estado y en uno de mayor circulaciòn que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, anunciando su venta y convocando a postores., CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ**  
(RÚBRICA) 25-28 AGO Y 4 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se tramita el PROCEDIMIENTO DE APEO Y DESLINDE, expediente **1014/2009**, promovido por JORGE LUIS FARIAS PADILLA, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de los colindantes en relación a la línea Jaral Landeros que fija como colindante hacia el lado sur de los dos polígonos a que hace mención en su escrito inicial, se ordena notificarlos por edictos para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las NUEVE HORAS DEL DIA DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, debiendo publicarse por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, ha expresar lo que a su interés legal corresponda., CONSTE.

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.**  
(RÚBRICA) 25-28 AGO Y 4 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMÉNEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **568/2009**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR ELEODORA MARTINEZ DIAZ, en consecuencia, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena se emplace a CAJA DE PENSIONES MARÍA DE JESÚS ZAMORA, por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicha persona que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, 10 agosto de 2009.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**  
(RÚBRICA) 25-28 AGO Y 4 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, expediente **1745/2005** promovido por el Licenciado RITO VALENTIN TORRES LUCIO, apoderado de la actora. en contra de ANTONIO AMAVIZCA MELENDREZ, se señalan las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda de los derechos que correspondan al demandado sobre el siguiente bien inmueble: LOTE DE

TERRENO Y CONSTRUCCION EN EL EDIFICADO, MARCADO CON EL NÚMERO 5, UBICADO EN LA CALLE JOSE GALINDO VALDES, DEL RANCHO "LOS GALINDO", DE ESTA CIUDAD; CON UNA SUPERFICIE DE 1.616.85 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE MIDE 45.00 METROS Y COLINDA CON CALLE JOSE GALINDO VALDES, SU FRENTE; AL SUR MIDE 45.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE RAMONA DAVILA VIUDA DE PADILLA; AL ORIENTE MIDE 37.00 METROS Y COLINDA CON MARIA TERESA GALINDO LOPEZ DE PUENTE; AL PONIENTE MIDE 34.90 METROS Y COLINDA CON SALVADOR GALINDO LOPEZ, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO LA PARTIDA 19776, LIBRO 198, SECCIÓN I DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 1994. valuado en autos en la cantidad de \$2,961.382.50 (DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.). ASI MISMO LOS DERECHOS QUE CORRESPONDAN AL DEMANDADO SOBRE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: FRACCIÓN DE TERRENO Y CONSTRUCCION EN EL EDIFICADA, CON FRENTE A LA CALLE CANDELA, DE LA COLONIA REPÚBLICA NORTE DE ESTA CIUDAD, MARCADO CON LA LETRA "B", CON UNA SUPERFICIE DE 259.20 METROS CUADRADOS, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE MIDE 32.00 METROS Y COLINDA CON EL LOTE 2; AL SUR MIDE 32.80 METROS Y COLINDA CON LOS LOTES 1-A Y "C"; AL ORIENTE MIDE 8.00 METROS Y COLINDA CON LA CALLE CANDELA Y AL PONIENTE MIDE 8.00 METROS Y COLINDA CON ARROYO DE LOS OJITOS, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE SALTILLO BAJO LA PARTIDA 32732, LIBRO 328, SECCIÓN I DE FECHA 8 DE ENERO DE 1996, valuado en autos en la cantidad de \$660,000.00 (SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de ella. Como lo solicita y por la razón que expone el compareciente, publíquese un extracto de este auto, en un periódico de mayor circulación y en el Periódico Oficial del Estado por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores, lo anterior con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio. NOTIFIQUESE. DOY FE. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ**  
(RÚBRICA) 25-28 AGO Y 4 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1490/2009**, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DAVID SALDIVAR LUNA, denunciado por BLANCA LAURA SÁNCHEZ GONZÁLEZ, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, señaló las DIEZ HORAS DEL DÍA LUNES CINCO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, y ordenó publicar edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 12 de agosto de 2009

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**  
(RÚBRICA) 28 AGO Y 11 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1485/2009**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANA MARIA MALACRA JIMENEZ, denunciado por JULIO BERLANGA MALACARA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMENEZ, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA LUNES CINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 20 de agosto de 2009.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**  
(RÚBRICA) 28 AGO Y 11 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACION**

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **1279/2009**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARÍA GUADALUPE

DEL SOCORRO VALDÉS FUENTES, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante es: MARÍA CONCEPCIÓN VALDEZ VALDEZ Y OTROS. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

**LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**  
(RÚBRICA) 28 AGO Y 11 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **923/2009**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE: JOSÉ REYNOSA CAVAZOS, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos d este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores del difunto para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho haciéndoles saber que la denunciante es MARÍA ELIDA DE LEÓN VENEGAS.

LA C. SECRETARIA

**LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.**  
(RÚBRICA) 28 AGO Y 11 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **512/2009** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JOSEFA ROSAS BUSTOS y PRISCILIANO AGUILAR RODRIGUEZ, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de circulación por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO

**LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**  
(RÚBRICA) 28 AGO Y 11 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **888/2009**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS ALVARADO MALDONADO Y ALICIA AGUIRRE CALDERON, denunciado por MARIA FIDENCIA ALVARADO AGUIRRE, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMENEZ, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, se señalan las ONCE HORAS DEL DIA JUEVES OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 18 de agosto de 2009.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**  
(RÚBRICA) 28 AGO Y 11 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1467/2009**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSEFINA RETA CAZARES, denunciado por BERNARDO RETA CAZARES, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMENEZ, con Fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA MIERCOLES TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS hábiles en la tabla de Avisos

de este juzgado, en el periódico Oficial y en uno de Mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos Los que se consideren con derecho de heredar y a los Acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, Concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 18 de agosto de 2009  
 C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE  
**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ.**  
 (RÚBRICA) 28 AGO Y 11 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

EL C. LICENCIADO GUADALUPE MARTÍNEZ CORTEZ, JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, hace constar que dentro del expediente número **762/2004**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el Licenciado JESÚS ENRIQUE AYÓN CHÁVEZ, Apoderado Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de LEONEL FRÍAS RAMOS e HILDA ARACELI CASAS OLIVARES; se dictó un auto en el cual se señalaron LAS DOCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 117, de la calle catorceava, edificada sobre el lote número 41 de la manzana 16 del fraccionamiento Brisas Sector Poniente de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 12.00 metros y colinda con lote 43; AL SUR mide 12.00 metros y colinda con lote 39; AL ORIENTE en 8.00 metros y colinda con lote 42; y AL PONIENTE en 8.00 metros y colinda con calle 14A; inscrita en el registro público de la propiedad, bajo la partida número 73304, libro 734, sección I, de fecha dos de febrero de dos mil; en la cantidad de \$188,600.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil...”

Saltillo, Coahuila; a 20 de agosto de 2009  
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**Licenciada ROSA BLANCA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ**  
 (RÚBRICA) 28 AGO Y 8 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **533/2004**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el LICENCIADO JESÚS ENRIQUE AYÓN CHÁVEZ, en su carácter de Apoderado Jurídico del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ESPERANZA RODRÍGUEZ SILVA, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, dictó un auto que en lo conducente dice: “...se señalan las TRECE HORAS DEL DIA JUEVES DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble: lote número 3, de la manzana 17, marcado con el número 3284, de la calle Avenida San Valentin, colonia Amistad e inscrito en el Registro Público de esta ciudad, bajo la partida número 40882, libro 409, sección I, de fecha cinco de marzo de mil novecientos noventa y siete, con una superficie de 98.00 metros, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 14.00 metros y colinda con lote 2; al sur 14.00 metros y colinda con lote número 4; al oriente mide 7.00 metros y colinda con calle Avenida San Valentin; al poniente mide 7.00 metros y colinda con lote número 5; inmueble valuado en la cantidad de \$168,300.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados por este juzgado, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil. NOTIFIQUESE. Así lo acordó y firma el Licenciado IVAN ORTÍZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante el Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe. Conste.-

Saltillo, Coahuila, 20 de agosto del 2009.

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
 SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
 (RÚBRICA) 28 AGO Y 8 SEP

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del expediente número **338/2006**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el LICENCIADO JESÚS ENRIQUE AYÓN CHÁVEZ, en su carácter de Apoderado Jurídico del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JESUS HUMBERTO BOCARDO DE LA PEÑA, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, dictó un auto que en lo conducente dice: "...se señalan las se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA MARTES QUINCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL NUEVE; para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, respecto del siguiente bien inmueble: casa habitación marcada con el número 185, de la calle Luis Castro "El Soldado", construida en el lote número 10, manzana 28, tercera etapa del Fraccionamiento Habitacional El Toreo de esta ciudad, inscrito en el Registro Público bajo la partida número 113242, libro 1133, sección I, de fecha catorce de noviembre de dos mil dos, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 7.00 metros colinda con lote 17; sur mide 7.00 metros con calle Luis Castro "El Soldado"; al oriente mide 15.00 metros con lote 9; y, al poniente mide 15.00 metros con lote 11; con superficie total de terreno de 105.00 metros cuadrados, inmueble valuado en la cantidad de \$183,400.00 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por la parte actora, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial y en uno de los periodicos de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Fianzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil. NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firma el Licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe. Conste.-

Saltillo, Coahuila, 20 de agosto del 2009.

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
(RÚBRICA) 28 AGO Y 8 SEP

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

Dentro de los autos del expediente número **246/2007**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por PEDRO PADILLA CRUZ, en contra de FRANCISCO DANIEL CÁZARES Y DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO, y se dicto una sentencia definitiva de fecha venticuatro de marzo de dos mil nueve que en lo conducente dice:

PRIMERO.- Procedió la vía ORDINARIA CIVIL intentada y tramitada.

SEGUNDO.- La parte actora, PEDRO PADILLA CRUZ probó los hechos constitutivos de su acción, en tanto que el demandado FRANCISCO DANIEL CÁZARES no compareció a juicio, en consecuencia:

TERCERO.- Se declara que PEDRO PADILLA CRUZ ha adquirido por usucapión y como por ende se ha convertido en propietario del inmueble ubicado en la calle La Llave norte número 1338, con número interior 1, de la zona centro de esta ciudad, el cual cuenta con las siguientes colindancias: Al poniente con calle La Llave; al oriente con la señora Felipa Fuentes Flores; al sur con la señorita Socorro Valdés Bazaldúa y con otra con los señores Profesor José Antonio Valdés Bazaldúa y Félix Sánchez Leza; al norte con los señores Santiago R., Adela y Concepción Flores Hernández, con una superficie de 5.00 metros de frente por 22.00 metros de fondo.

CUARTO.- Una vez que la presente resolución cause ejecutoria, previa su protocolización, inscribise en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito, y sirva de título de propiedad a la parte actora.

QUINTO.- Se manda cancelar parcialmente la partida número 3896, folio 126, tomo 171, libro I de privadas, de fecha veinte de marzo de mil novecientos sesenta y siete, por lo que respecta a la superficie objeto de esta usucapión, toda vez que un solo bien no puede aparecer inscrito a nombre de dos o más personas, salvo el caso de copropiedad.

SEXTO.- No se hace especial condena en costas.

SÉPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE al actor y al DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO, y por lo que hace al demandado FRANCISCO DANIEL CÁZARES, además, publíquense, por una sóla vez, en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, por una sola vez, los puntos resolutive de esta Sentencia, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada al demandado el día de la última publicación. Así definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el C. Licenciado GUADALUPE MARTÍNEZ CORTEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, por ante la C. Licenciada ROSA BLANCA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.- DOY FE.

Saltillo, Coahuila, a 6 de Agosto de 2009.

**LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS**  
SECRETARIO DEL JUZGADO  
(RÚBRICA) 28 AGO

---



---

**DISTRITO DE MONCLOVA**


---



---

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**
**EDICTO**

Mediante escrito de 26 de junio del año en curso se presentaron los C.C. ELODIA HERNÁNDEZ ROMO VIUDA DE ROMO, SOFIA MAGDALENA, JUANTIA GUADALUPE, JESUS SALVADOR y WENDY PAOLA de apellidos ROMO HERNANDEZ a denunciar la muerte sin testar de SALVADOR ROMO ZUÑIGA quien falleció el día 5 de febrero del 2009; habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario bajo el Expediente **980/2009**.

Manifiestan los denunciante que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a SALVADOR ROMO ZUÑIGA. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coah.; a 9 de julio del 2009

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera  
Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 14 Y 28 AGO


**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**
**EDICTO**

Mediante escrito del 3 de Junio del 2009, se presentó el C. BALDEMAR PÉREZ FLORES a denunciar el juicio Sucesorio Testamentario a bienes de su hermano JUAN ANTONIO PEREZ FLORES, quien falleció en ésta ciudad el 17 de Diciembre del 20033, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Testamentario bajo el Expediente **816/2009**.

Manifiesta el denunciante que el es el único heredero testamentario instituido.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila, a 2 de Julio del 2009.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del J  
Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia  
Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 14 Y 28 AGO


**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**
**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

--- En el expediente numero **445/2009** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSEFINA MANCINAS AMARO, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha quince de julio del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“ Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta JOSEFINA MANCINAS AMARO, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero AGUSTÍN AMARO SAUCEDA.”

Monclova, Coahuila a 05 de Agosto de 2009.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.

SECRETARIO

(RÚBRICA) 14 Y 28 AGO



LIC. TELÉMACO O. ZERTUCHE FLORES.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 11, MONCLOVA, COAHUILA.

**EDICTO**

----En el Expediente Formado con Motivo del Procedimiento no Contencioso sobre SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, a Bienes de los C. C. MARTINIANO SIFUENTES CRUZ Y CONSUELO RUIZ LUNA, EL C. NOTARIO PUBLICO NUMERO 11, LIC. TELÉMACO O. ZERTUCHE FLORES, con Residencia y Ejercicio en éste Distrito y Ciudad, de Conformidad con el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, Mediante Acuerdo de Fecha 3 de Agosto del 2009, Publicar Edictos por Dos Veces con un intervalo de Diez días en el Periódico Oficial del Estado, en uno e los de Mayor Circulación en la Ciudad, y en la Tabla de Avisos de ésta Notaria Pública lo Siguiente:

--- Se Convoca a todos los que se Consideran con Derecho a la Herencia y a los Acreedores de los Difuntos MARTINIANO SIFUENTES CRUZ Y CONSUELO RUIZ LUNA, para que se Presenten a deducir, haciéndose de su Conocimiento que dentro de la Denuncia de la Presente Sucesión aparecen como Herederos MARIA DEL SOCORRO, JOSE MARIA, ALEJANDRO, GILVERTO, AMADO, OSBALDO BALDEMAR, JUANA MA. de Apellidos SIFUENTES RUIZ, así como la C. MA. DEL SOCORRO VILLARREAL ARZOLA VDA. DE SIFUENTES, MARIA MAGDALENA SIFUENTES VILLARREAL, MOISÉS ANDRADE LEIJA, JAIME, EVERARDO, REYNALDO, MA. DEL CONSUELO Y LAURA JULIETA, de Apellidos ANDRADE SIFUENTES, MARIA DE LOURDES, MARTÍN, SERGIO ARTURO, MIRIAM ARACELI, OMAR ISABEL, FRANCISCO JAVIER, MARY CRUZ Y LUIS FERNANDO, de Apellidos GONZALEZ SIFUENTES.-

Monclova, Coahuila, 6 de Agosto del 2009

**LIC. TELEMACO O. ZERTUCHE FLORES**

NOTARIO PUBLICO NUMERO ONCE Y DEL

PATRIMONIO INMOBILIARIO

FEDERAL

ZEFT-300717-CY0.

(RÚBRICA) 14 Y 28 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de fecha cinco de agosto del presente año, se presentó el señor EDUARDO EMANUEL VILLARREAL GARCÍA, a denunciar la muerte sin testar del señor FLORENCIO VILLARREAL GONZÁLEZ, quién falleció el (01) uno de agosto de éste año, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **1290/2009**.

Manifiesta el compareciente antes mencionado, que el presunto heredero que le sobrevive al señor FLORENCIO VILLARREAL GONZÁLEZ, es EDUARDO EMANUEL VILLARREAL GARCÍA, en su calidad de hijo legítimo del autor de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 18 de agosto de 2009.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 28 AGO Y 11 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de (15) quince de junio del (2009) dos mil nueve, se presentó la ciudadana IRIS DE LA PAZ CASTILLO RAMÍREZ, a denunciar la muerte sin testar de la señora SILVIA MARTHA PRUNEDA BARRERA, quien falleció el día (27) veintisiete de octubre de (2004) dos mil cuatro, en el municipio de Nadadores, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **1211/2009**.

Manifiesta la denunciante IRIS DE LA PAZ CASTILLO RAMÍREZ que los ciudadanos CARLOS CASTILLO RAMÍREZ; ANA SILVIA, NOHEMÍ, CARLOS, TOMAS AURELIO y SARAHÍ de apellidos CASTILLO PRUNEDA, son los únicos y universal herederos que le sobreviven a la señora SILVIA MARTHA PRUNEDA BARRERA, en su calidad de cónyuge supérstite y de hijos legítimos, respectivamente.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las DIEZ HORAS DEL DÍA (14) CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL (2009) DOS MIL NUEVE, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hechos antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila, a 05 de Agosto de 2009

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado 28 AGO Y 11 SEP



**LIC. ALEJANDRO CORONADO RODRÍGUEZ.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 1, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL.**

YO, ALEJANDRO CORONADO RODRIGUEZ, Notario Publico numero Uno, en ejercicio en este Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, HAGO CONSTAR lo siguiente:

- 1.- Que en fecha doce (12) de agosto del año dos mil nueve (2009), se ha dado inicio el Trámite Extrajudicial Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JORGE D. GAMIZ DIAZ.
- 2.- Dicho trámite ha sido iniciado por su cónyuge supérstite ISABEL MORALES VILLARREAL VIUDA DE GAMIZ, y su hijo único legítimo de ambos, de Nombre JORGE M. GAMIZ MORALES.
- 3.- Que el ALBACEA propuesto para este trámite es el señor JORGE M. GAMIZ MORALES, quien tiene su domicilio en calle Cuauhtemoc, numero treientos diecisiete (317), de la Zona Centro de esta Ciudad.
- 4.- Que la junta de herederos que prevé la ley se celebrara en las instalaciones de mi Notaria el día veintiocho (28) de agosto del año dos mil nueve (2009), a las diecisiete horas (17:00).

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo mil ciento veintisiete (1127), fracción segunda del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del De Cujus, para que se presenten ante esta Notaria Publica a deducirlos según corresponda.

Monclova, Coahuila. 12 de Agosto del 2009.

**LICENCIADO ALEJANDRO CORONADO RODRIGUEZ.**

NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO.

CORA440711DF4.

(RÚBRICA)

28 AGO Y 11 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante éste Juzgado se presentó JUAN ÁNGEL RAMÍREZ FERNANDEZ a demandar al OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE MONCLOVA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES Y FAMILIARES, en el Juicio Ordinario Civil Sobre Rectificación del Acta de Nacimiento, expediente número **846/2009**, ya que en el acta de Nacimiento se asentó por error como fecha de nacimiento el día (04) cuatro de diciembre del año (1949) mil novecientos cuarenta y nueve, y manifiesta que lo correcto es el día (14) catorce de noviembre del año (1949) mil novecientos cuarenta y nueve, con la cual se ha ostentado en todos los actos de su vida.

Lo anterior se hace saber para que comparezca cualquier interesado dentro de un plazo que no exceda de treinta días contados a partir de la última publicación del presente edicto a contradecir la demanda.

Monclova, Coahuila, a 13 de Agosto del 2009.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

**LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ SUÁREZ**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación en el domicilio del promovente, además se ordena fijar en un lugar visible de la Oficialía Segunda del Registro Civil de Monclova, Coahuila. 28 AGO

**DISTRITO DE SABINAS**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **426/2009**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALBERTO DE LA CRUZ VILLARREAL Y LIDIA SÁNCHEZ DELGADO, denunciado por LIDIA PATRICIA DE LA CRUZ SANCHEZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Periódico "LA VOZ" por ser el de mayor circulación en el lugar del juicio, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de

este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 30 DE JUNIO DE 2009.  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.**  
(RÚBRICA) 28 AGO Y 11 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El ciudadano Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **501/2009**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIA PÉREZ DOMINGUEZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico "La Voz" por ser uno de los de mayor circulación en el lugar del juicio, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 11 de Agosto del 2009.  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.**  
(RÚBRICA) 28 AGO Y 11 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA.**

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en este Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció ARMANDO GUERRERO FLORES, mediante Procedimiento Especial Ordinario de Rectificación de acta del Registro Civil, expediente **567/2009**, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE NUEVA ROSITA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, la rectificación de su acta de nacimiento, asentada en el Libro 1, Tomo 2, Hoja 57, asentada en el acta número 00605, de fecha (25) veinticinco de octubre del año (1931) mil novecientos treinta y uno, en la que dice: FECHA DE NACIMIENTO.- (14) catorce de Octubre del año (1931) mil novecientos treinta y uno, debiendo ser lo correcto: FECHA DE NACIMIENTO.- (25) veinticinco de Octubre del año (1931) mil novecientos treinta y uno.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar donde reside el promovente, y en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de la ciudad de Nueva Rosita, Coahuila; haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla ante esta autoridad, en un plazo de (15) QUINCE DIAS contados a partir de la publicación.

Sabinas, Coahuila a 19 de Junio del año 2009.  
**LICENCIADO JAVIER HERNÁNDEZ GAMBOA.**

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE  
(RÚBRICA) 28 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA.**

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en éste Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció AURELIO ARGUIJO MORENO, mediante PROCEDIMIENTO ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, expediente número **1083/2008**, a demandar al OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE AGUJITA, COAHUILA, por la rectificación de la siguiente acta:

1.- Acta de nacimiento de EUSEBIO ARGUIJO MORENO, asentada en el acta número (00161) ciento sesenta y uno, Libro (1) uno, Tomo (1) uno, Hoja (82) ochenta y dos, de fecha (26) veintiséis de Septiembre del año (1949) mil novecientos cuarenta y nueve, levantada ante la fe del OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE AGUJITA COAHUILA; en la que dice: NOMBRE: EUSEBIO ARGUIJO MORENO; siendo lo correcto NOMBRE: AURELIO ARGUIJO MORENO.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de los promoventes, además en un lugar visibles de la oficialía segunda del registro civil de Agujita, Coahuila, haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla en un término de (15) QUINCE DIAS contados a partir de la publicación. Con fundamento en el artículo 102 de la Ley Reglamentaria del Registro Civil para el estado de Coahuila.

SABINAS, COAHUILA A 02 DE MARZO DEL AÑO 2009

**LICENCIADO JAVIER HERNÁNDEZ GAMBOA.**

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA) 28 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA. /**

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en éste Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció SERGIO TORRES MARTINEZ, mediante PROCEDIMIENTO ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, expediente número **651/2009**, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE NUEVA ROSITA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRITO, por la rectificación de la siguiente acta:

1.-Acta de nacimiento de SERGIO TORRES MARTINEZ, asentada en el acta número 00429, libro 1, Tomo 1, Foja 344, de fecha (01) primero de agosto del año (1951) mil novecientos cincuenta y nueve, levantada ante la fe del OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE NUEVA ROSITA, COAHUILA, en la que dice: EN EL APARTADO DE LA FECHA: 01 DE AGOSTO DEL AÑO 1951, siendo que lo correcto es: EN EL APARTADO DE LA FECHA: 01 DE AGOSTO DEL AÑO 1949.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de los promoventes, además en un lugar visibles de la oficialía primero del registro civil de Nueva Rosita, Coahuila, haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla en un término de (15) QUINCE DIAS contados a partir de la publicación. Con fundamento en el artículo 122 de la Ley Reglamentaria del Registro Civil para el estado de Coahuila.

Atentamente:

SABINAS, COAHUILA A 14 JULIO DEL AÑO 2009

**LICENCIADO JAVIER HERNANDEZ GAMBOA.**

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA) 28 AGO

---

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

---

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

NOTIFICACIÓN A LA C. MARÍA MACRINA SALAZAR CHÁVEZ.  
DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número **360/2009**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil sobre prescripción positiva, promovido por el YOLANDA CASTAÑEDA DELGADO en contra de MARÍA MACRINA SALAZAR CHÁVEZ, el Ciudadano Licenciado ROGELIO E. BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar a Usted por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro de un término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., JULIO 09 DE 2009.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO  
JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.**

(RÚBRICA) 18-21 Y 28 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

NOTIFICACIÓN A LOS CC. BALTAZAR PÉREZ RANGEL  
Y ALMA ROSA SEPÚLVEDA BANDA.  
DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número **52/2008**, formado con motivo del Juicio Especial Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de BALTAZAR PÉREZ RANGEL Y ALMA ROSA SEPÚLVEDA BANDA, el Ciudadano Licenciado ROGELIO E. BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera

Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar a Ustedes, por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndoseles saber que deberán presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro de un término de QUINCE DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., JUNIO 17 DE 2009.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.**

(RÚBRICA)

25-28 AGO Y 4 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

EXPEDIENTE NÚMERO 568/2009.

La Ciudadana LILIA CERVERA GARZA, se ha presentado ante este Juzgado promoviendo Procedimiento No Contencioso de Información a Perpetua Memoria para Justificar la Posesión de un inmueble, ubicado en el municipio de Guerrero, Coahuila, consistente en:

“Inmueble ubicado en la esquina que forman las calles de Zaragoza y Benito Juárez, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al NORTE mide 54.00 metros y colinda con propiedad de Homero González Reyes; al SUR mide 41.77 metros y colinda con calle I. Zaragoza, al ORIENTE mide 86.70 metros y colinda con propiedad de Reynaldo Cantú de Luna y al PONIENTE mide 87.00 metros con calle Benito Juárez.”

Se publica en esta forma, por tres veces consecutivas, de siete en siete días, en los términos del artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil de la Entidad, para que si alguna persona tiene interés, ocurra ante este Juzgado a deducirlo dentro de un término de quince días a partir de la última publicación de los edictos.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., AGOSTO 12 DE 2009.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.**

(RÚBRICA)

28 AGO Y 8-18 SEP

---

**DISTRITO DE ACUÑA**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**E D I C T O**

EL SUSCRITO LICENCIADO ALVARO MORENO CARBAJAL, SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 103/2009, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL (DIVORCIO NECESARIO), PROMOVIDO POR ROSA ESTELA SANCHEZ SILVA, EN CONTRA DE SIMON MEDINA MARTINEZ, EN FECHA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, SE DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: -

“Ciudad Acuña, Coahuila; a veintinueve de junio del año dos mil nueve...visto lo manifestado por la ciudadana licenciada YOLANDA CARRILLO JIMENEZ...se ordena el emplazamiento al ciudadano SIMON MEDINA MARTINEZ, por medio de edictos, que se publicaran por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor circulación en esta ciudad (el zócalo), haciéndose saber que deberá presentarse ante este juzgado, dentro de un termino de cuarenta días, para que comparezcan ajuicio a hacer valer sus derechos, y que las copias de la demanda y los documentos que fueron anexados a la misma, quedarán a su disposición en la secretaria de este tribunal para su entrega cuando así lo solicite, además deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones y persona legalmente autorizada para tal efecto, bajo el apercibimiento de que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aun aquellas que sean de carácter personal, se le harán por lista de acuerdos que se ejecutaran en los estrados de este juzgado. . .”.- (DOS FIRMAS ILEGIBLES)

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 02 DE JULIO DEL 2009

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. ALVARO MORENO CARBAJAL.**

(RÚBRICA)

25-28 AGO Y 4 SEP

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
ACUÑA, COAHUILA**

**EDICTO**

LA SUSCRITA LICENCIADA SONIA CHUEY GONZALEZ, SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL, QUE EN ÉSTE JUZGADO SE PRESENTÓ LA CIUDADANA NORMA GUAJARDO DE VILLARREAL, EN LA VIA ORDINARIA CIVIL (ADQUISICIÓN POR USUCAPION) DEMANDANDO A LOS FAUSTINO TORRES MARTINEZ, ARGENTINA SALAZAR VIUDA DE TORRES Y JEFE DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, QUEDANDO REGISTRADO EL EXPEDIENTE BAJO EL NUMERO **105/2009**, EN EL CUAL SOLICITA LAS SIGUIENTES PRESTACIONES: PRIMERO.- LA DECLARACIÓN DE ADQUISICIÓN POR USUCAPION DEL INMUEBLE QUE SE LOCALIZA EN LA CALLE TORREON NUMERO 485 DE LA COLONIA FRANCISCO I. MADERO DE ESTA CIUDAD Y EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE MIDE 25.00 METROS Y COLINDA CON EL TERRENO PROPIEDAD DEL C. CRISTÓBAL CRUZ; AL SUR MIDE 25.00 METROS Y COLINDA CON EL TERRENO PROPIEDAD DEL C. ANTONIO VAZQUEZ; AL ORIENTE MIDE 10.00 METROS Y COLINDA CON LA CALLE TORREON; AL PONIENTE MIDE 10.00 METROS Y COLINDA CON LA PROPIEDAD DEL C. ADAN SILVA, SIENDO EN TOTAL UNA SUPERFICIE DE 250.00 METROS CUADRADOS.- SEGUNDO.- LA DECLARACIÓN MEDIANTE SENTENCIA EJECUTORIADA QUE DE POSEEDOR ME HE CONVERTIDO EN PROPIETARIO DE BUENA FE DEL INMUEBLE ANTES DESCRITO EN LA PRETENSIÓN QUE ANTECEDE. TERCERO.- DEL JEFE DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, DEMANDO AL TERMINAR EL PRESENTE LITIGIO LA INSCRIPCIÓN DE EL MENCIONADO INMUEBLE A NOMBRE DE LA SUSCRITA, POR HABERLA ADQUIRIDO A TITULO DE DUEÑA, DE BUENA FE Y EN VIRTUD BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE NO EXISTE REGISTRO ALGUNO DE DICHO BIEN EN ESTA DEPENDENCIA DE GOBIERNO Y DE LA CUAL ME ENCUENTRO EN LEGITIMA POSESION LEGITIMA, PACIFICA, CONTINUA Y PUBLICA DESDE EL MES DE AGOSTO DEL AÑO DE 1994. CUARTO.- EL PAGO DE GASTOS Y COSTAS QUE EL PRESENTE JUICIO ORIGINE. PUBLIQUESE POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD, HACIENDOSE SABER QUE SE ADMITIRA A CONTRADECIRLA A CUALQUIERA QUE TENIENDO INTERES SE PRESENTE DENTRO DEL TERMINO DE CUARENTA DIAS, Y LAS COPIAS DE LA DEMANDA QUEDARAN EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO A SU DISPOSICIÓN CUANDO SE SOLICITE.- (DOS FIRMAS ILEGIBLES) -

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH. A 23 DE JUNIO DEL 2009

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ**  
(RÚBRICA) 25-28 AGO Y 4 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**E D I C T O**

- - - EL SUSCRITO LICENCIADO ALVARO MORENO CARBAJAL, SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE CON FECHA SEIS DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, SE RADICO EL EXPEDIENTE NUMERO **808/2009**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO (A BIENES DE ALEJANDRA RODRIGUEZ RODRIGUEZ), PROMOVIDO POR ARMANDO MARTINEZ MARTINEZ, PABLO Y MARIA ALEJANDRA MARTINEZ RODRIGUEZ, EL CUAL EN SU PARTE RELATIVA DICE: -

- - - “Ciudad Acuña, Coahuila; a seis de agosto del año dos mil nueve...téngase por presentado a los Ciudadanos ARMANDO MARTINEZ MARTINEZ, PABLO MARTINEZ RODRIGUEZ Y MARIA ALEJANDRA MARTINEZ RODRIGUEZ, por denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALEJANDRA RODRIGUEZ RODRIGUEZ...se tiene por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de ALEJANDRA RODRIGUEZ RODRIGUEZ...Se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda; así mismo se señalan LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Los edictos se fijarán en la tabla de avisos de éste juzgado, y se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico el Zócalo que se edita en ésta Ciudad, y también serán fijados en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos, de ésta Ciudad; quienes deberán de expedir la constancia que acredite el debido cumplimiento a lo ordenado. . .”.-

(DOS FIRMAS ILEGIBLES)

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 11 DE AGOSTO DEL 2009

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. ALVARO MORENO CARBAJAL.**  
(RÚBRICA) 28 AGO Y 11 SEP

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
ACUÑA, COAHUILA.****E D I C T O**

- - - EL SUSCRITO LICENCIADO ALVARO MORENO CARBAJAL, SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **493/2007** RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL NULIDAD DE ESCRITURA DE DONACIÓN (ACCIÓN PAULIANA), PROMOVIDO POR LUIS ALFONSO PAZ RUIZ EN CONTRA DE JOSÉ RAYMUNDO GONZÁLEZ INFANTE, CECILIA RODRÍGUEZ QUINTERO DE GONZÁLEZ, CECILIA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, JOSÉ GONZÁLEZ RODRÍGUEZ Y LICENCIADO JOSÉ CUITLAHUAC CÓRDOVA GONZÁLEZ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 3, SE DICTARON UNA RESOLUCION Y AUTO QUE EN SUS PARTES RELATIVAS DICEN: -

(PUNTOS RESOLUTIVOS)

PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Civil intentada por la actora en este procedimiento, resultando competente este juzgado para conocer, tramitar y resolver este litigio. -

SEGUNDO.- La parte actora LUIS ALFONSO PAZ RUIZ, no justificó los hechos que son fundamento de su demanda y/o constitutivos de su acción de nulidad de escritura de donación, por él ejercitada, en consecuencia se absuelve a la parte demandada JOSE RAYMUNDO GONZALEZ INFANTE, CECILIA RODRIGUEZ QUINTERO DE GONZALEZ, CECILIA Y JOSE ambos de apellidos GONZALEZ RODRIGUEZ Y LICENCIADO JOSE CUITLAHUAC CODOVA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO No. 3, de las prestaciones exigidas en el escrito inicial de demanda.-

TERCERO.- No se hace especial condenación en costas en la instancia.-

CUARTO.- Hágase saber a la superioridad lo resuelto mediante el oficio de estilo, anexándole copia certificada de la sentencia.-

QUINTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, con fundamento en el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil. Así lo resolvió y firmó el Licenciado VICTOR HUGO QUIROZ ZAPATA Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con la Licenciada SONIA CHUEY GONZALEZ, Secretaria que autoriza y da fe.- DOY FE.-

(DOS FIRMAS ILEGIBLES)-

(A U T O)

Ciudad Acuña, Coahuila; a veintinueve de mayo del dos mil nueve.-

“visto lo manifestado por el Licenciado JAVIER JESUS FLORES ARIZPE”, “y advirtiéndose de autos que los demandados fueron declarados rebeldes en el presente juicio, se ordena la notificación de la sentencia definitiva a través de la publicación de edictos, para tal efecto hágase la publicación de estos por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y uno de los Periódicos de Mayor circulación en esta ciudad; haciéndole saber al demandado los puntos resolutive de la sentencia definitiva emitida por este juzgado en fecha veintinueve de abril del año en curso, lo anterior con fundamento en los artículos 211 fracción V, 221 fracción II y 78 del Código Procesal Civil vigente en el Estado”.-

(DOS FIRMAS ILEGIBLES)

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 02 DE JUNIO DEL AÑO 2009  
EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. ALVARO MORENO CARBAJAL.**

(RÚBRICA) 28 AGO

**DISTRITO DE VIESCA****JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

Ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, se ha presentado la C. JUAN VILLAGRANA GOMEZ, como descendiente de los ejus por denunciado el SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA C. MA. CANDELARIA SUAREZ ROBLES. Haciendo del conocimiento que falleció el día 12 de Noviembre del 1999, en esta ciudad de Torreón. Por lo que se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DIAS, en las tablas de aviso de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en el periódico que circula en esta región mediante los cuales se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del difunto, para que se presente a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, en el juicio a decirlos, según corresponda, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga declaratorio de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que su representación corresponda. Lo anterior de los autos del expediente número **17/2003**

EL C. SECRETARIOA “A”

Torreón, Coahuila, a 16 de Julio del año 2009

**LIC. JOSE G. ORTEGA ORTIZ.**

(RÚBRICA) 14 Y 28 AGO

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Los ciudadanos Juana, Manuela e Isidro, todos de apellidos Reyes Guerrero, comparecieron ante este Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Maurilio Reyes Rangel, el cual se radicó bajo el expediente número **695/2009** ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los acreedores del de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las diez horas del día quince de septiembre del año dos mil nueve, para que tenga verificativo la junta de herederos; y el último domicilio del de Cujus lo fue en: Calle Lerdo sin número, entre Comonfort y Zaragoza en la colonia centro de esta ciudad.- Doy fe.----

Matamoros, Coahuila, a 15 de Julio de 2009.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

**LIC. RICARDO GARCIA MORENO.**

(RÚBRICA) 14 Y 28 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presentaron los CC. RAUL RAMIREZ RAMIREZ y RUPERTA HERRERA GARCIA, por sus propios derechos a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA ESPECIAL a bienes del C. RAÚL RAMÍREZ HERRERA, por reunir los requisitos de ley se radico el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL bajo el Expediente número **730/2009** ordenandose integrar las secciones del presente juicio manifestando las denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de ascendientes.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores del difunto. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Así mismo se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.-

Torreón, Coahuila; a Julio 1° de 2009

**LIC. DIANA I. ESCOBEDO SPEAKMAN**

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B"

DEL JUZGADO SEGUNDO DEL

RAMO CIVIL

(RÚBRICA) 14 Y 28 AGO



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

Ante este Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia presentada en fecha DIECIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, comparecieron los C.C. JOSE ORTIZ UGALLO Y MA. DE LOURDES ORTIZ CASTAÑEDA, a denunciar el fallecimiento de la C. BENITA CASTAÑEDA RODRIGUEZ, quien falleció el día 02 de Diciembre de 2008 y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio Sucesorio Intestamentaria, bajo el Expediente número **517/2009**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que las une con el de cujus es el de esposo e hija, respectivamente, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de el difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior se citan para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DIA PRIMERO DE SEPTIEMJBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, los que se mandan publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila a 07 de Julio del 2009.

EL C. SECRETARIO "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES**

(RÚBRICA) 14 Y 28 AGO



**LIC. ANA PATRICIA RAMOS TORRES.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 53, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

LA C. NOTARIA ANA PATRICIA RAMOS TORRES, Titular de la Notaría Pública No. 53, en ejercicio para el Distrito Notarial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila y con domicilio en C. Mariano López Ortiz No. 918 Norte, hago constar: Que ante mí comparecieron: los señores OCTAVIO ROCA LATAPI Y y MA. MARTHA NAHLE BADILLO DE ROCA por sus propios derechos, para iniciar y tramitar el procedimiento extrajudicial intestamentario a bienes de la señora CLAUDIA ROCA NAHLE. La señora CLAUDIA ROCA NAHLE falleció en la ciudad de Bexar San Antonio Estados Unidos de Norte America, el día 23 de Abril del 2009. Los señores OCTAVIO ROCA Y y MA. MARTHA NAHLE BADILLO DE ROCA tienen su domicilio en la calle Paseo de la Danza No. 619 Colonia Campestre La Rosita en esta ciudad la Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el Acta Fuera de Protocolo levantada el 04 de Agosto del 2009.- La publicación de este edicto se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE. --

Torreón, Coah. Agosto 04 del 2009.

**LIC. ANA PATRICIA RAMOS TORRES**

NOTARIO PÚBLICO No. 53.  
(RÚBRICA) 14 Y 28 AGO



**LIC. LUIS EDUARDO MARTÍNEZ SALAS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 28, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Con esta fecha, se radicó en la Notaria a mi cargo la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria de los señores BLAS HERNANDEZ AGUERO y MA. REYES GALVAN VEGA. Al acto concurren sus hijos BLAS, SABAS, BASILIO, FELICIANA y JOSE MARCELINO, de apellidos HERNANDEZ GALVAN, reconociéndose recíprocamente su calidad de herederos y proponiendo para que desempeñe el cargo de Albacea, al primero de los indicados, quien tiene su domicilio en calle 37 N° 102 de la col. Nuevo Torreón de esta ciudad y por cuanto al de esta Notaria, Avenida Juárez 266 Pte. Fijándose fecha próxima, para la celebración de la junta de herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en un Periódico de los de mayor circulación de la región.

Torreón, Coah; a 31 de Julio de 2009.

**LIC. LUIS EDUARDO MARTINEZ SALAS.**

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 28 DEL  
DISTRITO DE VIESCA.  
(RÚBRICA) 14 Y 28 AGO



**LIC. VIRGINIA GARCÍA VARA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 7, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

La Licenciada VIRGINIA GARCIA VARA, Titular de la Notaría Pública No. 7 siete para el Distrito Judicial de Viesca, y con domicilio en Av. Allende No. 593 Ote., hago constar: Que ante mí compareció la señora FRANCISCA VARELA para iniciar la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de quien fuera su madre, la señora MARIA DEL REFUGIO VARELA MURILLO quien falleció en la ciudad de Nueva York, en los Estados Unidos de Norteamérica, el día 08 de Diciembre de 2008, habiéndose autopropuesto como Albacea la misma señora FRANCISCA VARELA, con domicilio en Diagonal Reforma número 3320 Oriente, Colonia Nuevo Torreón, en esta ciudad de Torreón, Coahuila, Código Postal 27000.- La Notaria declaró la apertura de la Sucesión asentando todo lo anterior en Acta Fuera de Protocolo levantada a las 18:00 horas del día 24 de Julio de 2009.- Se publica el presente edicto para convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de la difunta, para que se presenten a deducirlos, fijándose las 16:00 horas del día 18 de Septiembre del año en curso, para la celebración de la Junta de Herederos, lo que se hace saber para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en un Periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, conforme a lo dispuesto por el Artículo 1127, Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón Coahuila, a 03 de Agosto de 2009

**LIC. VIRGINIA GARCIA VARA**

TITULAR  
NOTARIA PUBLICA No. 7  
(RÚBRICA) 14 Y 28 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O:**

C. JORGE ANTONIO REYES BETANCOURT Y  
PROYECTOS MURO, S.A. DE C.V.  
P R E S E N T E .

Expediente No. 380/2009

Ante el Juez del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado la C. GRACIELA RIVERA CASTRO, por sus propios derechos, por demandando en la VÍA ORDINARIA MERCANTIL, en contra de los C. JORGE ANTONIO REYES BETANCOURT, PROYECTOS MURO, S.A. DE C.V. Y OTROS por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a los mencionados demandados y córrasele traslado para que dentro del término de CUARENTA DÍAS contesten la demanda, se les manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en un periodico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndoselos saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente Número 380/2009.-

Torreón, Coah., a 04 de Agosto de Junio de 2009.-.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA MERCANTIL.

**LIC. JUAN ELCIFAR GONZALEZ FLORES.**

(RÚBRICA)

18-21 Y 28 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

C. VENTURA SOSA GALAVIZ

En el juicio ORDINARIO CIVIL, Expediente número **521/2009**, promovido en el JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, por el NANCY SELENE PALACIOS DE LEON, en contra de VENTURA SOSA GALAVIZ, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazarlo por edictos, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro término de SESENTA DÍAS, que empezaran a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal las copias simples de la demanda debidamente sellas y cotejadas por la misma

Torreón, Coahuila; a 03 de Agosto del 2009

**LIC. JOSE G. ORTEGA ORTIZ**

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL

(RÚBRICA)

18-21 Y 28 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el expediente número **588/2008**, que corresponde al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BANCO NACIONAL DE CRÉDITO RURAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO (EN LIQUIDACION), en contra de MIGUEL ÁNGEL ACUÑA TREVIÑO, el Ciudadano Licenciado BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenó se emplazara por medio de edictos al demandado MIGUEL ÁNGEL ACUÑA TREVIÑO, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil, supletorio al de Comercio, haciéndole saber al citado demandado que la parte actora BANCO NACIONAL DE CRÉDITO RURAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO (EN LIQUIDACION), le demanda en la vía ORDINARIA MERCANTIL, y que el término para contestar es de cuarenta días, mismos que empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, así como que las copias simples para correrle traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Publíquese el presente Edicto por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

Torreón Coahuila, a 13 de mayo de 2009

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS**

(RÚBRICA)

18-21 Y 28 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del expedienteo **831/2008**, juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, SA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de ARIEL LOPEZ HARO Y BLANCA MARISELA REYES PEREZ DE LOPEZ se ha dictado un acuerdo que copiados a la letra es como sigue:

Torreón, Coahuila; a (29) Veintinueve de Junio del año (2009) Dos Mil Nueve.-

A sus antecedentes el escrito de cuenta signado por el Apoderado Legal de la parte Actora C. LICENCIADO CARLOS RANGEL ORONA, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el escrito que se provee, como lo solicita la ocurrente y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de la diversa Codemandada C. BLANCA MARISELA REYES PÉREZ DE LÓPEZ, según constancias que se encuentran agregadas en autos, en consecuencia, y para efectos de llamarlo a Juicio, emplácese a la misma por medio de Edictos, en los términos del auto de radicación de fecha (25) Veinticinco de Agosto del año (2008) Dos Mil Ocho, debiéndose publicar los Edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en ésta ciudad, haciéndole del conocimiento a la demandada antes citada, que deberá de presentarse ante éste Juzgado en el término de SESENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a disposición de la demandada en la Secretaría de este Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFÍQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LIC. MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta ciudad, por ante la C. Secretaria de Acuerdo y Trámite "B" que autoriza y doy fe.- Dos firmas ilegibles rúbricas"-

Torreón, Coahuila; a (25) Veinticinco de Agosto de (2008) Dos Mil Ocho.-

Con el escrito de cuenta juntamente con Un original de la Escritura Pública número 528...téngase al C. LICENCIADO CARLOS RANGEL ORONA, en su carácter de Apoderado General, de la Personal Moral denominada BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, en contra de los C.C. ARIEL LÓPEZ HARO Y BLANCA MARISELA REYES PÉREZ DE LÓPEZ, ambos con domicilio ubicado en: CALLE CICLÓN NÚMERO 104 DE LA COLONIA VILLAS LA MERCED, DE ESTA CIUDAD, por el pago de la cantidad de \$76,500.00 (SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 77/100 M.N.), por concepto de suerte principal y demás accesorios legales...NOTIFÍQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. Juez Segundo del Ramo civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles rúbricas"- Publíquense edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.-

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

TORREON, COAH., 01 JULIO 2009

EL C. SECRETARIO

**LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**

(RÚBRICA)

18-21 Y 28 AGO



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.**

**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

C.C. LUIS CARLOS GUERRERO HERRERA Y BERTHA HERMILA RAMIREZ CAVAZOS DE GUERRERO

Ante este juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se encuentra radicado el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, expediente número **78/2009**, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de LUIS CARLOS GUERRERO HERRERA Y BERTHA HERMILA RAMIREZ CAVAZOS DE GUERRERO, con fecha dieciocho de junio del año dos mil nueve, se dictó un auto en el cual se ordenó emplazarlo por Edictos, los cuales se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, para que comparezca ante este juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, quedando las copias simples de traslado a su disposición debidamente selladas y cotejadas, en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil.

Torreón, Coahuila., a 23 de Junio del año 2009.

EL C. SECRETARIO "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.**

(RÚBRICA)

18-21 Y 28 AGO



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.**

**TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **390/2008**, promovido por EMILIO MARTÍN HUERTA SÁNCHEZ en contra de SABINA REYNOSO ALVARADO, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:-

"FINCA URBANA CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 12 DE LA MANZANA "A" CON UNA SUPERFICIE DE 134.75 METROS CUADRADOS DE LA CALLE ALDAMA NÚMERO 676 PONIENTE DE LA PLAZA LERDO. DICHO LOTE DE TERRENO SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 8296 DEL TOMO 58, LIBRO UNO, DE LA SECCIÓN DE

ESCRITURAS PÚBLICAS, DEL 16 DE MARZO DE 1988 A NOMBRE DE LA SEÑORA SABINA REYNOSO ALVARADO.”-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$394,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, en la Tabla de Avisos de ese Juzgado y en la Tesorería Municipal de dicha ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 15 de Julio del año 2009.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"

**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 18 Y 28 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

Expediente No. 433/2008

**E D I C T O :**

C. JUAN ANTONIO DE LEÓN OLIVARES  
P R E S E N T E .

Ante el Juez del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, se han presentados los Licenciados GABRIEL ANGUIANO HUERTA Y/O ROSA MARIA AMEZCUA RODRIGUEZ, en su carácter de Endosatarios Jurídicos en Procuración de C. JUAN MARTINEZ CELADA, por demandando en la VÍA EJECUTIVA MERCANTIL, en contra del C. JUAN ANTONIO DE LEÓN OLIVARES por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese al mencionado demandado y córrasele traslado para que dentro del término de TREINTA DÍAS conteste la demanda, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente Número 433/2008.-

Torreón, Coah., a 14 de Julio de Junio de 2009.-

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.

**LIC. JUAN ELCIFAR GONZALEZ FLORES.**  
(RÚBRICA) 25-28 AGO Y 4 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**“ E D I C T O “**

En los autos del expediente número 430/2009, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por el C. EVARISTO RIOS OLIVARES, en contra de GRISELDA PEREZ HERNANDEZ, se dictó un auto que copiado a la letra dice: -

Torreón, Coahuila a (03) Tres de Agosto del Año (2009) Dos Mil Nueve.-

Visto el escrito de cuenta de EVARISTO RIOS OLIVARES, parte actora en el presente juicio, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y por las razones que expone, mismas que se justifican en autos a foja quince, en la actuación levantada por el C. Actuario de la Adscripción, así como lo ordenado por auto de fecha (24) Veinticuatro de Junio del año en curso, se desprende que no fué posible localizar a la señora GRISELDA PEREZ HERNÁNDEZ, en consecuencia y de conformidad con lo establecido por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil se ordena emplazar mediante los edictos correspondientes a GRISELDA PEREZ HENÁNDEZ, parte demandada en el presente juicio Ordinario Civil, edictos que se publicarán por tres veces, de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, haciéndole saber al demandado que debe presentarse dentro del término de CUARENTA DIAS HÁBILES, a contestar la demanda instaurada en su contra por EVARISTO RIOS OLIVARES, haciéndole saber que las copias de la demanda, se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado y agreguese a los autos el de cuenta para los efectos legales correspondientes.- El auto se funda en lo establecido por los artículos 155, 156 y 242 del Código Procesal Civil.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.-

Así lo acordó y firmó la C. LICENCIADA MAYELA GUADALUPE GARZA GARCÍA, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta Ciudad, ante Secretaria de Acuerdo y Trámite, C. Licenciada GIOVANNA LETICIA ZORRILLA CARRIZALES, que autoriza y DA FE.-

Torreón, Coah., a 07 de Agosto del año 2009.

LA C. SECRETARIA

**LIC. DIANA ARELLANO FUENTES.**  
(RÚBRICA) 25-28 AGO Y 4 SEP

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

En autos del expedienteo **992/2008** relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por DORA ALICIA MANCINAS TORRES, en contra de ERNESTO GONZALEZ FARIÑO Y C. DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO se ha dictado un acuerdo que copiados a la letra es como sigue:

Torreón, Coahuila; a (13) Trece de Marzo del año (2009) Dos Mil Nueve.-

A sus antecedentes el escrito de cuenta signado por la parte Actora C. DORA ALICIA MANCINAS TORRES. y tomando en consideración que se desconoce el domicilio del diverso Demandado C. ERNESTO GONZÁLEZ FARIÑO, emplácese al mismo por medio de Edictos, debiéndose publicar los Edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en ésta ciudad, haciéndole del conocimiento al demandado antes citado, que deberá de presentarse ante éste Juzgado en el término de SESENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a disposición de la demandada en la Secretaría de este Juzgado.- NOTIFÍQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LIC. MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta ciudad, por ante la C. Secretaria de Acuerdo y Trámite "B" que autoriza y doy fe.- Dos firmas ilegibles rúbricas".-

Torreón, Coahuila; a (20) Veinte de Octubre de (2008) Dos Mil Ocho.-

Con el escrito de cuenta, juntamente con un dos Planos.... téngase por presentado a la C. DORA ALICIA MANCINAS TORRES, demandado en la Vía Ordinaria Civil en contra del C. ERNESTO GONZÁLEZ FARIÑO, y el C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO, por las prestaciones que se le reclaman en el escrito de cuenta, se admite la demanda en la vía y forma propuesta, con las copias simples que se exhiben previamente cotejados y sellados por la Secretaria de este Juzgado. Asimismo, téngase a la parte actora por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en: CALLE RODRÍGUEZ NÚMERO 351 SUR, DESPACHO 313 DE ESTA CIUDAD y autorizando como representantes legales a los CC. LICENCIADOS JOSÉ MARÍA ÁVILA ÁLVAREZ, HUGO HERRERA SOTO Y SOCORRO ELSA ÁVILA MARTÍNEZ. NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firma la C. Juez Segundo del Ramo Civil, LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles rúbricas".-

Publíquense edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.-

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
TORREON, COAH., 21 ABRIL 2009  
EL C. SECRETARIO

**LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**  
(RÚBRICA) 25-28 AGO Y 4 SEP

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

C. CARLOS EDUARDO FAYAD CANTU

En el expediente número **1178/2008** relativo a la SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE ROSA MARIA CANTU ECHAVARRI, se ha dictado un auto que copiado literalmente dice:-

Torreón, Coahuila, a nueve de Julio del año dos mil nueve.- - A sus antecedentes el escrito de cuenta de los denunciantes, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, como lo solicita y en virtud de que se ignora el domicilio del C. CARLOS EDUARDO FAYAD CANTU, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II, del Código Procesal Civil, dése cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, mediante edictos los cuales se publicarán por TRES VECES, DE TRES EN TRES DÍAS, en el periódico oficial del estado y en otros de los de mayor circulación en el estado emplazando al presunto heredero para que dentro del término de CUARENTA DÍAS comparezca ante este juzgado a hacer valer sus derechos en términos de ley, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma. Así mismo hecho lo anterior cítese a los interesados para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a celebrarse A LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, cítese a los herederos y al MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, por cédula o correo certificado para que comparezcan el día y hora antes señalado para que justifiquen sus derechos a la herencia, se haga la declaratoria de herederos y se designe el albacea o interventor en su caso y para que el representante social manifieste lo que a su representación corresponda. NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firmó LA C. LICENCIADA LAURA MARÍA URDAIBAY GARCÍA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con Residencia en esta Ciudad y Secretario de Acuerdo y Trámite B LICENCIADO JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ, que autoriza.- DOY FE.-

Torreón, Coahuila a 16 de julio del año 2009

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES**  
(RÚBRICA) 25-28 AGO Y 4 SEP

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1103/2007**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por JUAN AURELIO RODRIGUEZ DE LEÓN en contra de ANTONIO HERNÁNDEZ MARTINEZ y/o MARGARITA MARIA MAYELA MACIAS, el Ciudadano Licenciado BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS 12:00 (DOCE) HORAS DEL DIA 07 (SIETE) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble: -

“ LOTE 7, DE LA MANZANA 8, SECTOR 34, EN CERRADA SAN MARCELO NÚMERO 515 DE LA COLONIA FUENTES DEL SUR DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 112.00 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 8.00 METROS Y COLINDA CON CALLE SAN MARCELO; AL SUR MIDE 8.00 METROS Y COLINDA CON EL LOTE 23; AL ORIENTE MIDE 14.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 8; Y AL PONIENTE MIDE 14.00 METROS Y COLINDA CON EL LOTE 6; BAJO LA PARTIDA 5333, FOJA 302, LIBRO 28-A, SECCIÓN I, DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 1994. INSCRITO A NOMBRE DE ANTONIO HERNANDEZ MARTINEZ Y MARGARITA MAYELA MACIAS G. DE HERNANDEZ “ -

Sirve de base para el remate la cantidad de: - \$238,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de Postores, publíquense Edictos por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

**SE CONVOCAN POSTORES**

Torreón, Coahuila, a 18 de Agosto del 2009

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS**

(RÚBRICA)

25-28 AGO Y 4 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, se ha presentado la C. ADRIANA MARISELA CASTAÑEDA ARCINIEGA, como descendiente de los cujus por denunciado el SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE LEANDRO CASTAÑEDA MEDRANO. Haciendo del conocimiento que falleció el día 27 de Marzo 2004, en esta ciudad de Torreón. Por lo que se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DIAS, en las tablas de aviso de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en el periódico que circula en esta región mediante los cuales se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del difunto, para que se presente a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, en el juicio a decirlos, según corresponda, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga declaratorio de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que su representación corresponda. Lo anterior de los autos del expediente número **802/2009**

EL C. SECRETARIOA “A”

Torreón, Coahuila, a 07 de Agosto del año 2009

**LIC. JOSE G. ORTEGA ORTIZ**

(RÚBRICA)

28 AGO Y 11 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente **889/2009**, relativo al juicio SUCESORIO Intestamentario A BIENES DE GUSTAVO GONZALO RODRÍGUEZ LACK y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, se ha presentado el C. GUSTAVO GONZALO RODRÍGUEZ DE LA VEGA, haciendo de su conocimiento que el de cujus falleció el día 27 de Enero del año 2008. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado así como en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda, para que se justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda, señalándose LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la declaración de herederos.-

EL C. SECRETARIO

TORREON, COAH., 18 AGOSTO 2009.

**LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**

(RÚBRICA)

28 AGO Y 11 SEP

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presentaron los CC. MARIA SANTA ELENA, SERGIO PRAXEDIS, MARÍA TERESA EUGENIA, JOSÉ EDUARDO, ROSA MARÍA, MARÍA SOLEDAD y GUILLERMO GABRIEL, todos de apellidos ROCHA VIGIL, por sus propios derechos a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de los CC. FRANCISCO ROCHA DAVILA y ELVIRA VIGIL ALVARADO DE ROCHA, por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO bajo el Expediente número **756/2008** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciante que el lazo que los une con los de cujus es el de descendientes.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores del difunto. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Asimismo se señalan las NUEVE HORAS DEL PRÓXIMO DÍA (18) DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.-

Torreón, Coahuila; a 18 de Agosto de 2009

**LIC. DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN**  
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B"  
DEL JUZGADO SEGUNDO DEL  
RAMO CIVIL  
(RÚBRICA) 28 AGO Y 11 SEP

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presentaron los CC. LEONARDO GABRIEL, GABRIELA MARGARITA Y MARTÍN, de apellidos AYALA GUERECIA, por sus propios derechos a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA ESPECIAL a bienes de la C. MARGARITA GUERECIA PONCE, por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL bajo el Expediente número **670/2009** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciante que el lazo que los une con la de cujus es el de descendientes.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores de la difunta. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Así mismo se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.-

Torreón, Coahuila; a 14 de Agosto de 2009

**LIC. DIANA I. ESCOBEDO SPEAKMAN**  
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B"  
DEL JUZGADO SEGUNDO DEL  
RAMO CIVIL  
(RÚBRICA) 28 AGO Y 11 SEP

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO.-**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia de fecha DIEZ DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, se presentaron los C.C. FRANCISCO ANTONIO ESCALANTE JARA, RODOLFO ESCALANTE JARA., MARIO J. ESCALANTE JARA, MARIA REBECA ESCALANTE JARA, GUILLERMO ESCALANTE JARA, MARIO FERNANDO ESCALANTE JARA, MARIA GUADALUPE ESCALANTE JARA, ROBERTO ESCALANTE JARA Y MARIA PATRICIA ESCALANTE JARA, a denunciar el fallecimiento de los C.C. RODOLFO ESCALANTE AVILA Y SUSANA JARA ESPINOZA, quienes fallecieron el 28 DE MAYO DEL 1982 Y PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL 1996, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dichas personas, bajo el expediente numero **503/2009**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciante que el lazo que los une con los de cujus es la de HIJOS, se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, asi como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, asi mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico oficial del estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren

con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV, Y 1088 del Código Civil, misma que tendrá verificativo A LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes

A T E N T A M E N T E  
Torreón, Coah.- a 13 de JULIO DEL 2009  
EL C. SECRETARIO B DEL JUZGADO PRIMERO  
DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.-  
**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 28 AGO Y 11 SEP



**LIC. JOSÉ MARÍA IDUÑATE ACOSTA.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 32, TORREÓN, COAHUILA.**

EL C. LIC. JOSE MARIA IDUÑATE ACOSTA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 32, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, Y CON DOMICILIO EN ILDEFONSO FUENTES NUMERO 100 SUR ALTOS DE ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR: QUE ANTE MI PRESENCIA COMPARECIERON: LA SEÑORA FRANCISCA FRAIRE BELTRÁN, Y SUS HIJOS DE NOMBRES PABLO GARCIA FRAIRE, AGUSTÍN GARCIA FRAYRE, MARIA FLORA GARCIA FRAYRE, MARIA ROSA GARCIA FRAIRE, MARIA LAURA GARCIA FRAYRE, FRANCISCO JAVIER GARCIA FRAIRE, MARIA MARGARITA GARCIA FRAYRE, MARIA DE LOS ANGELES GARCIA FRAIRE Y JUAN MANUEL GARCIA FRAIRE, PARA INICIAR Y TRAMITAR EL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTENTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR PABLO GARCIA SALAZAR.

EL AUTOR DE LA HERENCIA FALLECIO EN TORREON, COAHUILA, EL DIA 29 DE JULIO DEL 2006, SE PROPUSO COMO ALBACEA A LA SEÑORA FRANCISCA FRAIRE BELTRÁN, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE 5 DE FEBRERO NUMERO 105, DE LA COLONIA MIGUEL ALEMAN, (TAMBIEN CONOCIDA COMO COLONIA EDUARDO GUERRA), DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA.

EL NOTARIO DECLARO LA APERTURA DE LA SUCESIÓN, ASENTANDO TODO LO ANTERIOR EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO LEVANTADA A LAS 12:00 HORAS DEL DIA 20 DE JULIO DEL 2009, LA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO SE HACE CON EL PROPÓSITO DE CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS, LO QUE SE HACE CON APOYO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1127 FRACCION II Y 1065 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA. POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 EN 10 DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, DOY FE.

TORREON, COAHUILA, A 11 DE AGOSTO DEL 2009

**LIC. JOSE MARIA IDUÑATE ACOSTA**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 32  
(RÚBRICA) 28 AGO Y 11 SEP



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 18 de junio del año 2009 se presentó EL C. ABUNDIO FERNANDO CARDENAS HERRERA, a denunciar el fallecimiento de GUILLERMO FLORENTINO CARDENAS ROSALES Y SOCORRO HERRERA CARRILLO, quienes fallecieron el día 14 de febrero del año 2000 y 24 de marzo del año 2008 respectivamente y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO INTENTAMENTARIO a bienes de dichas personas, bajo el expediente número **764/2009**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une con los cujus es el de hijo, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en las Tablas de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, y hecho lo anterior se procederá en términos de la fracción V del 1122 del Código Procesal Civil. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila a 7 de agosto del año 2009  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B"  
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL  
**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 28 AGO Y 11 SEP

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.****EDICTO**

Los. C. C. Gregoria Olvera Puentes, Antonia, Alfredo, Mario, Ernesto, Filiberto y Verónica todos de apellidos Ávila Olvera, comparecieron ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL, a bienes de Mario Ávila Sánchez, el cual se radicó bajo el expediente **737/2009** ordenándose la publicación de EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocándose a todos los acreedores de la de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la Junta de Herederos y el último domicilio de los de cujus lo fue el ubicado en: Domicilio conocido en el Ejido Solís, de este municipio.- DOY FE.-

A T E N T A M E N T E  
MATAMOROS, COAHUILA, AGOSTO 07 DEL AÑO 2009  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. RICARDO GARCIA MORENO.**  
(RÚBRICA) 28 AGO Y 11 SEP

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO.**

En el Juicio ORDINARIO CIVIL, Expediente Número **290/2006**, promovido por GUSTAVO RODRIGUEZ DELA VEGA en contra de los CC. FRANCISCO RICARDO PEDROZA PEREZ Y SANDRA RUIZ RODRIGUEZ, la C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, la audiencia de remate en tercera almoneda, sin sujeción a tipo del bien inmueble embargado y descrito en autos, consistente en:-

“FINCA CONSTRUIDA EN EL LOTE 11 DE LA MANZANA 10 DEL FRACCIONAMIENTO QUINTAS CAMPESTRE LOS LAURELES DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 283.17 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 2.00 Y 18.00 METROS, COLINDA CON EL LOTE 10; AL SUR 4.71, 13.00 Y 4.47 METROS COLINDA CON CIRCUITO TABACHINES; AL ORIENTE 1.90 Y 8.98 METROS, COLINDA CON CIRCUITO TABACHINES Y AL PONIENTE 12.77 METROS COLINDA CON ANDADOR.- DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NUMERO 52843, LIBRO 529, SECCION I, DE FECHA 18 DE ENERO DEL 2006.- A NOMBRE DE SANDRA RUIS RODRIGUEZ. -

Sirve de base para el remate la cantidad de \$420,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponden al 30% del valor original del inmueble sujeto a subasta, según lo dispone el artículo 980 del Código Adjetivo, que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES.  
Torreón, Coahuila a 17 de Agosto del 2009  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL.  
**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES**  
(RÚBRICA) 28 AGO Y 8 SEP

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.****“ EDICTO “**

--- En el expediente **767/2009**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por FELICITAS LUGO VAZQUEZ en contra del C. OFICIAL CUARTO DEL REGISTRO CIVIL DE COYOTE, COAHUILA, y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO el C. Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un EDICTO conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente y en lugar visible en la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó FELICITAS LUGO VAZQUEZ, siendo el correcto MA. FELIX LUGO VAZQUEZ; haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante este Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.-

Matamoros, Coahuila, a 17 de Agosto del 2009.

El ciudadano secretario de acuerdo y trámite

**LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ.**

(RÚBRICA) 28 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**“ E D I C T O “**

--- En el expediente **768/2009**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por LUIS IBARRA MORALES en contra del C. OFICIAL CUARTO DEL REGISTRO CIVIL DE COYOTE, COAHUILA, y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO el C. Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un EDICTO conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente y en lugar visible en la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó LUIS IBARRA MORALES siendo el correcto JOSE LUIS IBARRA MORALES; haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante este Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.-

Matamoros, Coahuila, a 17 de Agosto del 2009.

El ciudadano secretario de acuerdo y trámite

**LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ.**

(RÚBRICA) 28 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**“ E D I C T O “**

--- En el expediente **783/2009**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por JUAN OSCAR VAZQUEZ DOMINGUEZ en contra del C. OFICIAL CUARTO DEL REGISTRO CIVIL DE COYOTE, COAHUILA, y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO el C. Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un EDICTO conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente y en lugar visible en la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó JUAN OSCAR VAZQUEZ DOMINGUEZ siendo el correcto JUAN VAZQUEZ DOMINGUEZ; haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante este Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.-

Matamoros, Coahuila, a 17 de Agosto del 2009.

El ciudadano secretario de acuerdo y trámite

**LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ.**

(RÚBRICA) 28 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**“ E D I C T O “**

--- En el expediente **788/2009**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por PAULA GUERRA DE LEON en contra del OFICIAL CUARTO DEL REGISTRO CIVIL DE COYOTE, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO el C. Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un EDICTO conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente y en lugar visible en la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó PAULA GUERRA DE LEON siendo el correcto MARIA LUISA GUERRA DE LEON; haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante este Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.-

Matamoros, Coahuila, a 18 de agosto del 2009.

El ciudadano secretario de acuerdo y trámite

**LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ.**

(RÚBRICA) 28 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**“ E D I C T O “**

--- En el expediente **810/2009**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por MARIA PIEDAD DOMINGUEZ HERNANDEZ en contra del OFICIAL CUARTO DEL REGISTRO CIVIL DE COYOTE, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO el C. Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un EDICTO conteniendo un extracto de la

demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente y en lugar visible en la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó MARIA PIEDAD DOMINGUEZ HERNANDEZ siendo el correcto PIEDAD DOMINGUEZ HERNANDEZ; haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante este Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.-

Matamoros, Coahuila, a 18 de agosto del 2009.

El ciudadano secretario de acuerdo y trámite

**LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ.**  
(RÚBRICA) 28 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**“ E D I C T O “**

En el expediente **675/2009**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por MARIA ELENA MOLINA HERNANDEZ, en contra del C. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE VIESCA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, el C. Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un EDICTO conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente y en lugar visible en la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que el actor pretende rectificar su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó como fecha de nacimiento 05 DE Junio De 1953, siendo la correcta 04 de Mayo de 1953, haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante este Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.-

Matamoros, Coahuila, a 17 de Agosto del 2009

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ.**  
(RÚBRICA) 28 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el expediente **744/2009**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido Manuela Méndez Andrade, en contra del Oficial Cuarto del Registro Civil de Coyote, Coahuila y Agente del Ministerio Público adscrito a este juzgado, el ciudadano Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un edicto conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se editen en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente y en un lugar visible en la oficialía antes mencionada, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como fecha de su nacimiento el 18 de Marzo de 1961, siendo lo correcto el 18 de Marzo de 1962, haciéndosele saber a quién tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante el Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.- Doy fe.-

Matamoros, Coahuila a 12 de Agosto de 2009.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. EDUARDO LÓPEZ PEREZ.**  
(RÚBRICA) 28 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el expediente **220/2009**, relativo al juicio ordinario civil de rectificación de acta, promovido por el ciudadano José Amario Román Puentes, en contra del ciudadano Oficial Primero del Registro Civil de Matamoros, Coahuila y Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, el ciudadano Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un edicto conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente y en un lugar visible en la oficialía antes mencionada, para hacer saber que el actor pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó erróneamente como su nombre el de José Amario Román Puentes, siendo el correcto Mario Román Puentes, haciéndosele saber a quién tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante el juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del Edicto.- DOY FE.-

Matamoros, Coahuila, a 22 de Junio de 2009.

EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. EDUARDO LÓPEZ PEREZ.**  
(RÚBRICA) 28 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**PUNTOS RESOLUTIVOS**

En el expediente número **828/2008**, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por GRAPHIMART, S.A. DE C.V., en contra de CARLOS ALBERTO GOMEZ CASTILLO Y ALEJANDRO MARROQUIN BARRERA, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, ordenó se publicarán los Puntos Resolutivos de la Sentencia dictada en autos, POR UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar del juicio, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil.-

--- “ Torreón Coahuila, a 20 (Veinte) de Abril del 2009 (dos mil nueve). - - - V I S T O S para resolver en Sentencia Definitiva los autos del juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por GRAPHIMART, S.A. DE C.V., en contra de CARLOS ALBERTO GOMEZ CASTILLO Y ALEJANDRO MARROQUIN BARRERA, expediente número 828/2008; y. - Por lo expuesto y fundado se resuelve: -

PRIMERO.-Procedió la vía ejecutiva mercantil propuesta y tramitada. -

SEGUNDO.- La parte actora probó los hechos constitutivos de su acción y la parte demandada no hizo pago de lo reclamado ni se opuso a la ejecución, en consecuencia: -

TERCERO.- Se condena a los demandados CARLOS ALBERTO GOMEZ CASTILLO Y ALEJANDRO MARROQUIN BARRERA, a pagar a la persona moral denominada GRAPHIMART, S.A. DE C.V., la cantidad de: \$208,308.02 (DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS 02/100 MONEDA NACIONAL), en concepto de suerte principal, así como al pago de los intereses moratorios a razón del 6% mensual, mismos que se cuantificaran en ejecución de sentencia. -

CUARTO.- Se señala el término de cinco días a partir del siguiente al en que cause ejecutoria esta sentencia para que los demandados cumplan con las prestaciones a que se les condena y en caso de no hacerlo, procédase al trance y remate de lo que se hubiere embargado o se llegare a embargar y con su producto páguese al acreedor.-

QUINTO.- Se condena a las demandadas a cubrir las costas de la instancia conforme al artículo 1084 fracción III del Código de Comercio. -

SEXTO.- En virtud de que el diverso demandado CARLOS ALBERTO GOMEZ CASTILLO, fue emplazado mediante edictos, conforme a lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la entidad, publíquese por una sola vez, los puntos resolutivos de la presente sentencia en el Periódico Oficial del Estrado y en uno de los de mayor circulación en el lugar del juicio y no se ejecutara hasta en tanto no transcurra el termino de tres meses a que se refiere el dispositivo.-

SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, conforme a la fracción III del artículo 309 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente en Materia Mercantil.- Así DEFINITIVAMENTE juzgando lo resolvió y firmó el C. LICENCIADO BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca y Secretario de Acuerdo y Trámite LICENCIADO JOSE LUIS ALVARADO RODRIGUEZ, que autoriza y da fe. Juez Lic. Benjamín Escajeda Gallegos. Srio. Lic. José Luis Alvarado Rodríguez.- Rúbricas”.-

Torreón Coahuila, a 28 de abril de 2009  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE  
**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS**  
(RÚBRICA) 28 AGO

---

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**


---

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO**

NOTIFICACIÓN.-

C. MIGUEL ZAMONSETT OLIVARES  
DOMICILIO IGNORADO

Dentro de los autos del Expediente número **881/2008**, relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTACARIA, QUE ANTE ESTE Juzgado promueve CARLOS TEODORO BABUN ATIK EN CONTRA DE ANA GABRIELA OLIVARES ZAMONSETT se ha dictado un auto mediante el cual se autoriza el emplazamiento mediante la publicación de edictos, los cuales deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, publicación que deberá de ser por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, haciéndose saber a la parte demandada que deberá de presentarse dentro de un término de cuarenta días, siguientes al de la última publicación, para poder contestar la demanda instaurada en su contra

SAN PEDRO, COAHUILA, A 25 DE JUNIO DEL 2008

EL C. SECRETARIO

**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.-**  
(RÚBRICA) 18-21 Y 28 AGO



**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

**E D I C T O :-**

NOTIFICACIÓN:

CIUDADANO PORFIRIO SALDAÑA MORENO.  
DOMICILIO IGNORADO.

En el Expediente número **229/2009** formado con motivo del Juicio ORDINARIO CIVIL Y EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DE PRO FORMA, promovido por el Ciudadano JOSÉ HERMINIO GONZÁLEZ LEYVA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL CIUDADANO JOSÉ PALOMINO VALADEZ, en contra de ENRIQUE JACINTO CASAS, SANTOS PALOMINO ORTEGA Y PORFIRIO SALDAÑA MORENO, obra un auto de fecha seis de Agosto del presente año, en el cual se manda emplazar por este conducto al Ciudadano PORFIRIO SALDAÑA MORENO, haciéndole saber que debe presentarse a producir

contestación a la demanda instaurada en su contra, dentro de un término de cuarenta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación del edicto respectivo, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan debidamente selladas y cotejadas para que la parte demandada se imponga de las mismas, el cual se manda publicar por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el periódico Oficial del Estado y en otros de los de mayor circulación en la Región de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil en la Entidad.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 10 DE AGOSTO DE 2009.

EL C. SECRETARIO

**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHÁVEZ.**

(RÚBRICA)

25-28 AGO Y 4 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.**

**EDICTO**

-- Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta Ciudad de Francisco I. Madero, Coahuila, mediante el Juicio Especial de Orden Familiar y en Ejercicio de la Acción de Rectificación de Acta de Nacimiento, se presentó MARTHA ALICIA ARREOLA ROMERO, a demandar al OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y a la AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, radicándose la demanda bajo el expediente número **276/2009**, con la cual se pretende la rectificación el acta de nacimiento número 01157, libro número 1, tomo número 3, hoja número 33, de fecha 27 de septiembre de 1960, levantada por el Oficial Segundo del Registro Civil de esta ciudad, para el efecto de adecuarla a la realidad, toda vez que en la misma se asentó como fecha de su nacimiento la del día 20 de septiembre de 1960, siendo que su fecha correcta de nacimiento es el día 27 de septiembre de 1960, se convoca a las personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten ante este Juzgado a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días, término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto que deberá de realizarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio del promovente y en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, A 06 DE AGOSTO DEL 2009

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. FERNANDO BOTELLO RAMIREZ**

(RÚBRICA)

28 AGO

---

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **452/2009**, relativo al PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por JUANA MARIA VILLANUEVA ARENAS, en contra de JULIAN GABRIEL SÁNCHEZ DE LA VEGA ORTIZ, en el cual se ordena emplazar mediante edictos al demandado JULIAN GABRIEL SÁNCHEZ DE LA VEGA ORTIZ, mismos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad haciéndole saber, que debe presentarse a producir contestación a la demanda instaurada en su contra, dentro de un termino de sesenta días, contados a partir del día siguiente de la ultima publicación del edicto respectivo, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan debidamente selladas y cotejadas para que la parte demandada se imponga de las mismas. DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 04 de Agosto del 2009

EL SECRETARIO "A" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE PARRAS

**LIC. FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES**

(RÚBRICA)

18-21 Y 28 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **450/2009**, relativo al PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por MARIA DE LOURDES MARTINEZ GARCIA, en contra de ENRIQUE ESPINOZA MENDOZA, en el cual se ordena emplazar mediante edictos al demandado ENRIQUE ESPINOZA MENDOZA, mismos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad haciéndole saber, que debe presentarse a producir contestación a la demanda instaurada en su contra, dentro de un termino de sesenta días, contados a partir del día siguiente de la ultima publicación del edicto respectivo, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan debidamente selladas y cotejadas para que la parte demandada se imponga de las mismas. DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 04 de Agosto del 2009

EL SECRETARIO "A" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE PARRAS

**LIC. FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES**

(RÚBRICA)

18-21 Y 28 AGO

**PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS**  
Gobernador del Estado de Coahuila

**LIC. ARMANDO LUNA CANALES**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**  
Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

### **PUBLICACIONES**

1. Avisos Judiciales y administrativos:
  - a. Por cada palabra en primera o única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
  - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.58 (Cincuenta y ocho centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 444.00 (Cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 568.00 (Quinientos sesenta y ocho pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 444.00 (Cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)

### **SUSCRIPCIONES**

1. Por un año, \$ 1,551.00 (Mil quinientos cincuenta y un pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 776.00 (Setecientos setenta y seis pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 407.00 (Cuatrocientos siete pesos 00/100 M. N.)

### **VENTA DE PERIÓDICOS**

1. Número del día, \$ 17.00 (Diecisiete pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 58.00 (Cincuenta y ocho pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 111.00 (Ciento once pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 143.00 (Ciento cuarenta y tres pesos 00/100 M. N.)

***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2009.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Periférico Luis Echeverría Álvarez N° 350, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.  
Teléfono y Fax 01 (844) 4308240  
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)  
Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>  
Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico\\_coahuila@yahoo.com.mx](mailto:periodico_coahuila@yahoo.com.mx)